

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020 y julio 2021

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 39-2021-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO,
DERIVADO DEL CP N°01-2021-UE-012-X-DIRTEPOL CUSCO**

**(PRIMERA CONVOCATORIA)
BASES INTEGRADAS**

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE
VEHÍCULOS AUTOMOTORES MAYORES, DE LAS COMISARIAS,
UNIDADES ESPECIALIZADAS, DIVISIONES Y OFICINAS
PERTENECIENTES A LA REGIÓN POLICIAL CUSCO**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

¹ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : JEFATURA DE LA X-RPNP-CUSCO
 RUC N° : 20399728241
 Domicilio legal : Plaza Túpac Amaru s/n – Distrito de Wanchaq - Cusco
 Teléfono: : 084-384495
 Correo electrónico: : procesos.7macrepolcusco@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES MAYORES, DE LAS COMISARIAS, UNIDADES ESPECIALIZADAS, DIVISIONES Y OFICINAS PERTENECIENTES A LA REGIÓN POLICIAL CUSCO, siendo las unidades vehiculares a intervenir, las siguientes:

CUADRO RESUMEN DE CANTIDAD Y DESCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES

UNID/POLICIAL	N/O	NUMERO INTERNO	SUB UNIDAD	SERIE MOTOR	TIPO	MARCA	AÑO
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR	1	PL-20955	C-S- CUSCO	*16299512013473	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	2	PL-21391	C-S- CUSCO	*16299512013870	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	3	PL-21422	C-S- CUSCO	*16299512013927	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	4	PL-20057	C- SIPASPUCYO	*16299512012467	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	5	PL-21468	C- SIPASPUCYO	*16299512013961	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	6	PL-21597	C- POROY	*16299512014041	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	7	PL-20064	C- YAURISQUE	*16299512012427	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	8	PL-20376	C- YAURISQUE	*16299512012840	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	9	PL-20073	C- S- SANTIAGO	*16299512012637	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	10	PL-21226	C- S- SANTIAGO	*16299512013724	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	11	PL-20117	C- ZARZUELA	*16299512012400	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	12	PL-21566	C- ZARZUELA	*16299512014085	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	13	PL-21207	C- ZARZUELA	*162995120113694	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	14	PL-20078	C- VIVA EL PERU	*16299512012640	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	15	PL-21581	C- VIVA EL PERU	*16299512014093	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	16	PL-21594	C- INDEPENDENCIA	*16299512014136	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	17	PL-21577	C- INDEPENDENCIA	*16299512014136	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	18	PL-21590	C- INDEPENDENCIA	*16299512014136	CAMIONETA	SSANG YONG	2016

	19	PL-20109	C- S- WANCHAQ	*16299512012634	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	20	PL-20163	C- SAN SEBASTIAN	*16299512012724	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	21	PL-20165	C- SAN JERONIMO	*16299512012700	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	22	PL-21658	C- SAN JERONIMO	*16299512014189	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	23	PL-21689	C- SAN JERONIMO	*16299512014159	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	24	PL-20317	C- LIMATAMBO	*16299512012844	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	25	PL-20361	C- ANCAHUASI	*16299512012806	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	26	PL-20411	C- CALCA	*16299512012806	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	27	PL-21919	C- CALCA	*16299512014419	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	28	PL-20408	C- CALCA	*16299512012807	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	29	PL-20363	C- SAN SALVADOR	*16299512012863	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	30	PL-21628	C- HUAYLLABAMBA	*16299512013922	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	31	PL-21077	C- URUBAMBA	*16299512013537	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	32	PL-20703	C- HUAMBUTIO	*16299512013230	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	33	KO-15461	C- ACCHA	1KDU094544	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	34	KO-15457	C- ACOMAYO	1KDU128341	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	35	KO-15460	C- MOSOCLLACTA	1KD5868150	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	36	KO-15453	C- MARCAPATA	1KDU128318	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	37	KO-15449	C-URCOS	1KD5879225	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	38	KO-15452	C- OCONGATE	1KD5859125	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	39	KO-11804	C- ANDAHUAYLILLAS	YD25-420117T	CAMIONETA	NISSAN	2012
	40	KO-11781	C- CCATCCA	YD25-419666T	CAMIONETA	NISSAN	2012
	41	KO-11807	C- LUCRE	YD25-419118T	CAMIONETA	NISSAN	2012
	42	KO-11805	C- OROPESA	YD25-419112T	CAMIONETA	NISSAN	2012
	43	KO-11803	C- QUIQUIJANA	YD25-419115T	CAMIONETA	NISSAN	2012
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA OPERACIONES POLICIALES	44	PO-14628	UNEME-SUAT	G4KDCU967165	CAMIONETA	HYUNDAI	2012
	45	PO-14629	UNEME-SUAT	G4KDCU966566	CAMIONETA	HYUNDAI	2012
IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS	46	KO-17033	UNEME	1KDA547578	CAMIONETA	TOYOTA	2014
INVESTIGACION POLICIAL POR LA PRESUNTA COMISION DE UN DELITO	47	QO-19801	AREANDRO CUSCO	YD25634333P	CAMIONETA PICK UP D/C	NISSAN	2015
	48	QO-19802	AREANDRO CUSCO	YD25634786P	CAMIONETA PICK UP D/C	NISSAN	2015
	49	TMP-1508	DIVINCRI CUSCO	2ZRL571375	AUTOMOVIL	TOYOTA	2015
	50	TMP-1503	DIVINCRI CUSCO	1KDA716014	CAMIONETA	TOYOTA	2015

CAPTURA DEFETENCION Y TRASLADO DE PERSONAS REQUISITORIAS	51	KO-11792	AREPJR CUSCO	YD25-419115T	CAMIONETA	NISSAN	2012
	52	PL-15367	AREPJR CUSCO	HR16754934H	AUTOMOVIL SEDAN	NISSAN	2014
OPERACIONES POLICIALES PARA CONTROLAR Y VIGILAR LOS EVENTOS	53	TMP-1042	USE	353.905-10-0888	TANQUETA	MERCEDEZ VENZ	1970
	54	TMP-1510	ALMACEN UNILOG	D4DDD550356	CAMION	HYUNDAI	2013
GESTION ADMINISTRATIVA	55	TMP-1511	UNITIC PNP CUSCO	2NZ6604820	AUTOMOVIL	TOYOTA	2013
	56	PL-15640	INSPECTORIA REGIONAL	HR16764638H	AUTOMOVIL	NISSAN	2014
CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE	57	CL-22902	UNIPRCAR PNP CUSCO	1GD4228569	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	58	CL-22126	DESPRCAR PNP CUSCO	1GD4172703	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	59	CL-22710	DESPRCAR PNP CUSCO	1GD4198874	CAMIONETA	TOYOTA	2017
	60	CL-22149	DESPRCAR PNP CUSCO	1GD4171401	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	61	CL-22184	DESPRCAR PNP CALCA	1GD4176990	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	62	CL-22199	DESPRCAR PNP CALCA	1GD4164969	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	63	CL-22203	DESPRCAR PNP CALCA	1GD4168759	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	64	VO-24859	UPIAT	4D56UAW7130	CAMIONETA	MITSUBISHI	2019
VIGILANCIA POLICIAL DE NATURALEZA CIVIL	65	YO-25164	C.TURISMO CUSCO	SA2QLJ171376	CAMIONETA	FORD	2020
	66	YO-25165	C.TURISMO CUSCO	SA2QLJ171378	CAMIONETA	FORD	2020
	67	YO-25166	C.TURISMO CUSCO	SA2QLJ170744	CAMIONETA	FORD	2020
	68	YO-25167	C.TURISMO CUSCO	SA2QLJ165971	CAMIONETA	FORD	2020
	69	PD-14907	C.TURISMO CUSCO	4D56UCEM7606	CAMIONETA	MITSUBISHI	2013
	70	PD-14910	C.TURISMO CUSCO	4D56UCEM8557	CAMIONETA	MITSUBISHI	2013
	71	PD-14911	C.TURISMO CUSCO	4D56UCEN0762	CAMIONETA	MITSUBISHI	2013
	72	PD-14912	C.TURISMO CUSCO	4D56UCEN1266	CAMIONETA	MITSUBISHI	2013
	73	PD-12667	C.TURISMO CUSCO	1KD5910166	CAMIONETA	TOYOTA	2012
	74	RL-25225	USEGE CUSCO	CZDA59630	CAMIONETA	VOLS WAGEN	2019

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante [FORMATO N°02-45-2021-UNIADM-VII MACREPOL CUSCO Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación](#) el 17 de setiembre de 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

De acuerdo al estudio de mercado, se observa que los proveedores cuentan con la capacidad requerida para la atención total de la prestación del servicio requerido, por lo que no será necesario distribuir la buena pro.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de sesenta **(60) días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de haberse cumplido las siguientes condiciones:

INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL

- a) Haber suscrito el contrato correspondiente.
- b) Que la Entidad mediante Acta de verificación y cumplimiento de equipamiento estratégico, haya constatado que el taller propuesto por el Contratista, cuente con el equipamiento estratégico requerido en los Términos de Referencia y la propuesta del contratista, Acta que deberá estar suscrito por el personal designado por el jefe de la Unidad de Administración de la VII MCREPOL Cusco y el representante del Contratista.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/ 0.10 (cero con 10/100 soles) por cada folio que contiene**; en la Cuenta Corriente N° 00-161-102172 - Banco de la Nación a nombre de la JEFATURA de la X R-PNP CUSCO y recabar las bases en la oficina de contrataciones de la Unidad de Administración.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Aprueba TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en adelante el Reglamento.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27815 del Código de Ética de la Función Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)⁴**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- h) Plan de trabajo que contendrá la siguiente documentación:
 - Metas y objetivos a alcanzar.
 - Organización del equipo de trabajo.
 - Línea de acción y/o cronograma de actividades que concuerde con el plazo de prestación del servicio propuesto por el postor.
- i) Póliza de “Seguro Multirriesgo” con cobertura contra incendios, riesgos complementarios, robo, pérdida, rotura y avería de vehículos más responsabilidad Civil daños a terceras personal, como mínimo, de los trabajadores y responsables técnicos que intervendrán en la ejecución del servicio

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición*

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Unidad de Administración de la UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO en los horarios establecidos, sito en la Plaza Tupac Amaru s/n – Distrito de Wanchaq, dirigido al Jefe de la UNILOG – UNIADM - VII MACREPOL -CUSCO.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en tres armadas, dentro de los 10 días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

PRIMER PAGO: A la culminación de la prestación del 33.33 % del mantenimiento de vehículos asignados; es decir a la reparación y mantenimiento de veinticinco (25) vehículos como mínimo.

SEGUNDO PAGO A la culminación de la prestación del 66.66 % del mantenimiento de vehículos asignados; es decir a la reparación y mantenimiento de veinticinco (50) vehículos como mínimo.

TERCER PAGO: A la culminación de la prestación del saldo por ejecutar del mantenimiento de vehículos asignados al cien por ciento (100%); es decir a la reparación y mantenimiento de los setenta y cuatro (74) vehículos.

Para ello el OEC deberá armar un expediente conteniendo la siguiente documentación como mínimo.

- Oficio emitido por el jefe responsable del Área de Maestranza del Departamento de Logística

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL Cusco solicitando el trámite de pago.
- Informe de Conformidad emitido por el responsable del Área de Maestranza del Departamento de Logística de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL Cusco
 - Acta de verificación del servicio y entrega de vehículo(s) firmado por el ingeniero mecánico designado por el proveedor, mecánico designado por el Área de Maestranza y el responsable del área usuaria designado.
 - Orden de Servicio debidamente suscrita por los responsables de la Oficina de Abastecimientos y su respectiva conformidad por el responsable del Área de Maestranza del Departamento de Logística de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL Cusco.
 - Carta de garantía por cada vehículo reparado, firmado por el contratista, equivalente a 12 meses o 50,000 km, o lo que ocurra primero por el servicio de mantenimiento correctivo de vehículo(s), incluye repuestos, excepto de repuestos y/o accesorios cuyo tiempo de vida útil normal es menor a 50,000 Km.
 - Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la unidad de logística, sito en la Plaza Tupac Amaru s/n Distrito de Wanchaq, de 08:30 a 16:00 horas

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de vehículos automotores mayores de las Comisarias, Unidades Especializadas, Divisiones y Oficinas pertenecientes a la Región Policial Cusco.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente procedimiento de selección, busca la realización del mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de vehículos automotores mayores de las Comisarias, Unidades Especializadas, Divisiones y Oficinas pertenecientes a la Región Policial Cusco, que por el uso diario sufren desgaste de las partes y/o piezas de dichos vehículos, reduciendo el rendimiento adecuado que no permiten contar con una flota vehicular en óptimas condiciones de operatividad para el cumplimiento de las funciones y actividades propias de la Región Policial Cusco.

3. ANTECEDENTES

La Región Policial Cusco, cuenta con vehículos asignados para cumplir las diferentes actividades propias del servicio policial, los mismos que por el uso constante han sufrido desgaste de sus componentes y que generan fallas constantes, considerando que muchos de ellos tienen como año de fabricación 2012 al 2020, por lo que requieren ser reparados de manera urgente, antes de comprometer más otros componentes de los vehículos y en algunos casos hasta quedar inoperativos.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de vehículos automotores mayores de las Comisarias, Unidades Especializadas, Divisiones y Oficinas pertenecientes a la Región Policial Cusco, con la finalidad de mantener operativa a una parte de la flota vehicular, y de esa manera cumplir con el patrullaje y/o funciones inherentes al servicio policial en óptimas condiciones.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

El Contratista, realizará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de vehículos automotores mayores de las Comisarias, Unidades Especializadas, Divisiones y Oficinas pertenecientes a la Región Policial Cusco, reemplazando las piezas desgastadas con repuestos nuevos y garantizados, de los siguientes vehículos:

5.1. CANTIDAD DE SERVICIOS

CUADRO RESUMEN DE CANTIDAD Y DESCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES



UNID/POLICIAL	Nº	NUMERO INTERNO	SUB UNIDAD	SERIE MOTOR	TIPO	MARCA	AÑO
MANTENIMIENTO DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR	1	PL-20955	C-S- CUSCO	*16299512013473	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	2	PL-21391	C-S- CUSCO	*16299512013870	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	3	PL-21422	C-S- CUSCO	*16299512013927	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	4	PL-20057	C- SIPASPUCYO	*16299512012467	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	5	PL-21468	C- SIPASPUCYO	*16299512013961	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	6	PL-21597	C- POROY	*16299512014041	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	7	PL-20064	C- YAURISQUE	*16299512012427	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	8	PL-20376	C- YAURISQUE	*16299512012840	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	9	PL-20073	C- S- SANTIAGO	*16299512012637	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	10	PL-21226	C- S- SANTIAGO	*16299512013724	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	11	PL-20117	C- ZARZUELA	*16299512012400	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	12	PL-21566	C- ZARZUELA	*16299512014085	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	13	PL-21207	C- ZARZUELA	*162995120113694	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	14	PL-20078	C- VIVA EL PERU	*16299512012640	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	15	PL-21581	C- VIVA EL PERU	*16299512014093	CAMIONETA	SSANG YONG	2016

JEFATURA DE LA X-RPNP – CUSCO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°39-2021-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO-1 DERIVADO DEL CP N°01-2021-UE-012-X-DIRTEPOL CUSCO



	16	PL-21594	C- INDEPENDENCIA	*16299512014136	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	17	PL-21577	C- INDEPENDENCIA	*16299512014136	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	18	PL-21590	C- INDEPENDENCIA	*16299512014136	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	19	PL-20109	C- S- WANCHAQ	*16299512012634	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	20	PL-20163	C- SAN SEBASTIAN	*16299512012724	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	21	PL-20165	C- SAN JERONIMO	*16299512012700	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	22	PL-21658	C- SAN JERONIMO	*16299512014189	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	23	PL-21689	C- SAN JERONIMO	*16299512014159	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	24	PL-20317	C- LIMATAMBO	*16299512012844	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	25	PL-20361	C- ANCAHUASI	*16299512012806	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	26	PL-20411	C- CALCA	*16299512012806	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	27	PL-21919	C- CALCA	*16299512014419	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	28	PL-20408	C- CALCA	*16299512012807	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	29	PL-20363	C- SAN SALVADOR	*16299512012863	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	30	PL-21628	C- HUAYLLABAMBA	*16299512013922	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	31	PL-21077	C- URUBAMBA	*16299512013537	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	32	PL-20703	C- HUAMBTIO	*16299512013230	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	33	KO-15461	C- ACCHA	1KDU094544	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	34	KO-15457	C- ACOMAYO	1KDU128341	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	35	KO-15460	C- MOSOCLLACTA	1KD5868150	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	36	KO-15453	C- MARCAPATA	1KDU128318	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	37	KO-15449	C- URCOS	1KD5879225	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	38	KO-15452	C- OCONGATE	1KD5859125	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	39	KO-11804	C- ANDAHUAYLILLAS	YD25-420117T	CAMIONETA	NISSAN	2012
	40	KO-11781	C- CCATCCA	YD25-419666T	CAMIONETA	NISSAN	2012
	41	KO-11807	C- LUCRE	YD25-419118T	CAMIONETA	NISSAN	2012
	42	KO-11805	C- OROPESA	YD25-419112T	CAMIONETA	NISSAN	2012
	43	KO-11803	C- QUIQUJANA	YD25-419115T	CAMIONETA	NISSAN	2012
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA OPERACIONES POLICIALES	44	PO-14628	UNEME-SUAT	G4KDCU967165	CAMIONETA	HYUNDAI	2012
	45	PO-14629	UNEME-SUAT	G4KDCU966566	CAMIONETA	HYUNDAI	2012
IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS	46	KO-17033	UNEME	1KDA547578	CAMIONETA	TOYOTA	2014
INVESTIGACION POLICIAL POR LA PRESUNTA COMISION DE UN DELITO	47	QO-19801	AREANDRO CUSCO	YD25634333P	CAMIONETA PICK UP D/C	NISSAN	2015
	48	QO-19802	AREANDRO CUSCO	YD25634786P	CAMIONETA PICK UP D/C	NISSAN	2015
	49	TMP-1508	DIVINCRI CUSCO	2ZRL571375	AUTOMOVIL	TOYOTA	2015
	50	TMP-1503	DIVINCRI CUSCO	1KDA716014	CAMIONETA	TOYOTA	2015
CAPTURA DFETENCION Y TRASLADO DE	51	KO-11792	AREPJR CUSCO	YD25-419115T	CAMIONETA	NISSAN	2012

PERSONAS REQUISITORIAS	52	PL-15367	AREPJR CUSCO	HR16754934H	AUTOMOVIL SEDAN	NISSAN	2014
	53	TMP-1042	USE	353.905-10-0888	TANQUETA	MERCEDEZ VENZ	1970
GESTION ADMINISTRATIVA	54	TMP-1510	ALMACEN UNILOG	D4DDD550356	CAMION	HYUNDAI	2013
	55	TMP-1511	UNITIC PNP CUSCO	2NZ6604820	AUTOMOVIL	TOYOTA	2013
ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	56	PL-15640	INSPECTORIA REGIONAL	HR16764638H	AUTOMOVIL	NISSAN	2014
CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE	57	CL-22902	UNIPRCAR PNP CUSCO	1GD4228569	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	58	CL-22126	DESPRCAR PNP CUSCO	1GD4172703	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	59	CL-22710	DESPRCAR PNP CUSCO	1GD4198874	CAMIONETA	TOYOTA	2017
	60	CL-22149	DESPRCAR PNP CUSCO	1GD4171401	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	61	CL-22184	DESPRCAR PNP CALCA	1GD4176990	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	62	CL-22199	DESPRCAR PNP CALCA	1GD4164969	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	63	CL-22203	DESPRCAR PNP CALCA	1GD4168759	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	64	VO-24859	UPIAT	4D56UAW7130	CAMIONETA	MITSUBISHI	2019
VIGILANCIA POLICIAL DE NATURALEZA CIVIL	65	YO-25164	C.TURISMO CUSCO	SA2QLJ171376	CAMIONETA	FORD	2020
	66	YO-25165	C.TURISMO CUSCO	SA2QLJ171378	CAMIONETA	FORD	2020
	67	YO-25166	C.TURISMO CUSCO	SA2QLJ170744	CAMIONETA	FORD	2020
	68	YO-25167	C.TURISMO CUSCO	SA2QLJ165971	CAMIONETA	FORD	2020
	69	PD-14907	C.TURISMO CUSCO	4D56UCEM7606	CAMIONETA	MITSUBISHI	2013
	70	PD-14910	C.TURISMO CUSCO	4D56UCEM8557	CAMIONETA	MITSUBISHI	2013
	71	PD-14911	C.TURISMO CUSCO	4D56UCEN0762	CAMIONETA	MITSUBISHI	2013
	72	PD-14912	C.TURISMO CUSCO	4D56UCEN1266	CAMIONETA	MITSUBISHI	2013
	73	PD-12667	C.TURISMO CUSCO	1KD5910166	CAMIONETA	TOYOTA	2012
	74	RL-25225	USEGE CUSCO	CZDA59630	CAMIONETA	VOLS WAGEN	2020



5.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La descripción al detalle de las actividades a realizar en cada Unidad Vehicular se encuentra descritas en los Informes Técnicos (diagnóstico del vehículo) emitidos por el responsable del Área de Maestranza del Departamento de Logística de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL CUSCO, que se encuentran anexados y que forman parte de los Términos de Referencia.

5.3. PLAN DE TRABAJO

El Contratista, presentará un plan de trabajo conjuntamente con los demás documentos para el perfeccionamiento del contrato, que contenga la siguiente información:

- Metas y objetivos a alcanzar.
- Organización del equipo de trabajo.
- Línea de acción y/o cronograma de actividades que concuerde con el plazo de prestación del servicio propuesto por el postor.

5.4. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio materia de la presente contratación, se efectuará en el taller designado por el contratista, siendo el plazo para la ejecución del servicio como máximo SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS contabilizados a partir del día siguiente de haberse cumplido con las siguientes condiciones:

INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL

- a) Haberse suscrito el contrato correspondiente.
- b) Que la entidad mediante acta de verificación y cumplimiento de equipamiento estratégico, haya constatado que el taller propuesto por el contratista, cuente con el equipamiento estratégico requerido en los términos de referencia y la propuesta del contratista, acta que deberá ser suscrito por el responsable del Área de Maestranza, el responsable del Área de Ejecución Contractual del Departamento de Logística de la Unidad de Administración de la VII MACREPOLCUSCO y el representante del contratista.

6. REQUISITOS Y RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

6.1. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

El postor debe contar con un taller ubicado dentro del radio urbano de la Ciudad del Cusco, dedicado exclusivamente para el servicio requerido, que cuente con un área mínima de 500 m², de los cuales 250 m² como mínimo deberán ser techados e implementado con:

- 02 servicio Higiénico como mínimo
- 06 unidades de Extintor de fuego mayor o igual a 6 kilogramos de PQS en buen estado de operatividad y vigencia.
- 04 unidades de detectores de humo.
- 04 unidades de luces de emergencia.
- Señales de evacuación.
- 06 unidades de video vigilancia.
- 01 zona de lavado de vehículos debidamente equipada.
- 01 tablero eléctrico debidamente identificado.

6.2. SEGUROS.

El contratista al que se le adjudique la buena pro del servicio, deberá presentar:

- ✓ La póliza “seguro multirriesgo” con cobertura contra incendios, riesgos complementarios, robo, pérdida, rotura y avería de vehículos más responsabilidad civil y daños a terceras personas, como mínimo, de los trabajadores y responsables técnicos que intervendrán en la ejecución del servicio.

Las pólizas deberán ser presentadas, previo al inicio del servicio (atapa de perfeccionamiento del contrato). La póliza será por un periodo igual o mayor al plazo de ejecución del servicio contratado, por ende, mantenerse vigente durante el periodo de ejecución del servicio.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad se encargará de internar los vehículos en el taller del contratista, de acuerdo al cronograma de trabajo presentado por el contratista en coordinación con el Área de Maestranza de la VII MACREPOL Cusco; excepcionalmente de requerir auxilio mecánico, el contratista se encargará de internar el vehículo en el taller con una grúa plataforma, asumiendo el costo del mismo.

7.2. GARANTÍA

El contratista entregará una carta de garantía de los servicios prestados (incluye repuestos) que deberá ser como mínimo de 50,000 km, ó 12 meses, o lo que ocurra primero, que se contabilizará a partir del día siguiente del informe de conformidad otorgada por la Entidad, excepto de repuestos y/o accesorios cuyo tiempo de vida útil normal es menor a 50,000 Km.

7.3. SOPORTE TÉCNICO

En caso de fallas de los vehículos reparados el proveedor garantiza el auxilio mecánico para trasladar a su taller para las reparaciones y/o correcciones correspondientes, durante el tiempo de garantía del servicio.



7.4. PENALIDADES

Si el contratista, no cumple con entregar la totalidad de vehículos reparados dentro de los plazos establecidos, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a lo previsto en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

7.5. OTRAS PENALIDADES

Se establecerá como otras penalidades los siguientes, en concordancia al artículo 163 del RLC, ante los siguientes incumplimientos

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el contratista cambie al personal propuesto sin contar con la autorización previa de la Entidad.	= 0.01*M Por cada ocurrencia.	Según informe del Área de Maestranza.
2	No cumple con proveer el personal ofrecido en su propuesta, salvo hecho fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, y con autorización de la Entidad.	= 0.01*M Por cada día de incumplimiento, por cada persona.	Según informe del Área de Maestranza.

Donde M = Monto Contractual Vigente

7.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a Suma Alzada.

7.7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el jefe responsable del Área de Maestranza del Departamento de Logística de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL Cusco, para ello deberá contar con las Actas de Verificación y entrega de cada vehículo reparado, que estará a cargo del ingeniero mecánico designado por el proveedor, mecánico designado por el Área de Maestranza y el responsable designado por el área usuaria.

7.8. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en tres armadas, dentro de los 10 días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

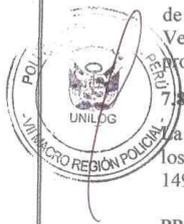
PRIMER PAGO: A la culminación de la prestación del treinta y tres punto tres por ciento (33.3%) del mantenimiento de vehículos asignados; es decir a la reparación y mantenimiento de treinta y siete (25) vehículos como mínimo.

SEGUNDO PAGO: A la culminación de la prestación del sesenta y seis punto seis por ciento (66.6%) del mantenimiento de vehículos asignados; es decir a la reparación y mantenimiento de cincuenta (50) vehículos como mínimo.

TERCER PAGO: A la culminación de la prestación del saldo por ejecutar del mantenimiento de vehículos asignados al cien por ciento (100%) es decir a la reparación y mantenimiento de los setenta y cuatro (74) vehículos.

Para ello el OEC deberá armar un expediente conteniendo la siguiente documentación como mínimo.

- Oficio emitido por el jefe responsable del Área de Maestranza del Departamento de Logística de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL Cusco solicitando el trámite de pago.
- Informe de Conformidad emitido por el responsable del Área de Maestranza del Departamento de Logística de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL Cusco
- Acta de verificación del servicio y entrega de vehículo(s) firmado por el ingeniero mecánico designado por el proveedor, mecánico designado por el Área de Maestranza y el responsable del área usuaria designado.
- Orden de Servicio debidamente suscrita por los responsables de la Oficina de Abastecimientos y su respectiva conformidad por el responsable del Área de Maestranza del Departamento de Logística de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL Cusco .
- Carta de garantía por cada vehículo reparado, firmado por el contratista, equivalente a 12 meses o 50,000 km, o lo que ocurra primero por el servicio de mantenimiento correctivo de vehículo(s),



incluye repuestos, excepto de repuestos y/o accesorios cuyo tiempo de vida útil normal es menor a 50,000 Km.

- Comprobante de pago.

7.9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios entregados por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

7.10. OTRAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

La responsabilidad del contratista seguirá vigente durante el tiempo que dure la garantía ofertada. Asimismo, **queda prohibida la subcontratación de los servicios requeridos en el presente procedimiento.**

Una vez internado los vehículos en el taller del Contratista, éste se hará responsable en caso de causar daños (lunas quebradas, pintura dañada, ralladuras, choques, y/o robo), debiendo restituir los daños dentro del plazo de entrega de los vehículos.

El proveedor debe cumplir con las siguientes recomendaciones para la prevención del contagio del COVID-19:

- ✓ Garantizar el aprovisionamiento suficiente de jabón líquido, papel toalla y/o secador de manos y soluciones desinfectantes en los servicios higiénicos.
- ✓ Debe colocarse un pediluvio con desinfectante para realizar la desinfección de calzado al ingreso del establecimiento.
- ✓ Mantener los ambientes, reduciendo el aforo al mínimo necesario, de acuerdo al distanciamiento de al menos 1m.
- ✓ El proveedor debe contar con protocolos o plan de limpieza y desinfección de todas las áreas, así como de todos los lugares de alto tránsito y superficies.
- ✓ La disposición de los residuos sólidos generales debe realizarse de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1278, "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos".
- ✓ Utilizar recipiente de color rojo para el desecho de residuos peligrosos (papel higiénico, pañuelos desechables, servilletas, mascarillas, guantes, y cualquier otro elemento contaminante). Los recipientes deben ser de accionamiento no manual.
- ✓ Contar con espacios exclusivos que permitan almacenar la ropa de casa separada de la indumentaria de trabajo del personal.
- ✓ Los servicios higiénicos deben ser higienizados con la mayor frecuencia posible.
- ✓ Disponer de un punto de lavado o desinfección de manos al ingreso del taller y debe incluir material informativo sobre el correcto lavado o desinfección de manos ubicado en la parte superior. El punto de lavado de manos debe contar con jabón líquido, papel toalla y/o secador de manos eléctrico, tacho para residuos sólidos de accionamiento no manual.
- ✓ El personal debe cumplir estrictamente las normas de bioseguridad determinada en el establecimiento para la prevención del COVID-19.
- ✓ El proveedor debe prohibir el saludo mediante contacto físico de las personas que ingresen al establecimiento.
- ✓ El personal debe realizar el lavado y desinfección de manos y colocarse los equipos de protección personal (EPP) necesarios para el ingreso, así como para el retorno a casa.
- ✓ Controlar la temperatura del personal a la entrada y salida del establecimiento con un termómetro infrarrojo clínico.



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	<p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>a) Licencia de funcionamiento o apertura del establecimiento (vigente), para la prestación del servicio de Mecánica Automotriz o afines, otorgado por la Municipalidad correspondiente a favor de la Empresa postora.</p> <p>b) Plan de prevención del COVID-19, con registro en el SISCOVID-MINSA</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>a) Copia de la Licencia de funcionamiento otorgado por la Municipalidad correspondiente</p> <p>b) Copia del Plan de prevención COVID-19 con la constancia de registro en el SISCOVID-MINSA o Impresión del correo electrónico remitido desde el correo de la Empresa o persona natural o acuse de recibo del correo electrónico empresa@minsa.gob.pe</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 02 elevadores hidráulicos de 4 postes, alineamiento de 4 toneladas. ➤ 02 elevadores de doble columna. ➤ 01 probador y limpiador de inyectores con tina de ultrasonido ➤ 01 hidro lavadora industrial. ➤ 01 balaceadora de ruedas para aro radio 12 al aro radio 17 como mínimo. ➤ 01 prensa electrohidráulica de capacidad de 50 tn. ➤ 01 compresora de aire de 10hp. ➤ 01 osciloscopio profesional ➤ 02 gatas para desmontaje de caja de cambios. ➤ 01 banco de pruebas (para diagnosticar bombas de inyección diésel) ➤ 01 banco de pruebas (para diagnosticar inyectores electrónicos common rail) ➤ 01 escáner automotriz multimarca de 12 voltios con software completo para los vehículos de la prestación del servicio. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Taller para el servicio requerido, con un área mínimo de 500 m², de los cuales deberá tener como mínimo 250 m² techados; ubicado dentro del radio urbano de la Ciudad del Cusco, exclusivo para el

	<p>servicio requerido, implementado con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dos 02 servicios higiénicos como mínimo 2. Seis 06 unidad de extintor de fuego mayor o igual a 6 kilogramos de PQS en buen estado de operatividad y vigencia. 3. Cuatro 04 unidades de detectores de humo. 4. Cuatro 04 unidades de luces de emergencia. 5. Señales de evacuación. 6. Seis 06 unidades de cámaras de videovigilancia. 7. Un 01 zona de lavado de vehículos debidamente equipado. 8. Un 01 tablero eléctrico debidamente identificado <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida, así mismo para acreditar la implementación de la INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA de los numerales 1,5,7 y 8 se realizará mediante DD. JJ más tomas fotográficas de las mismas.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a) UN (01) INGENIERO MECÁNICO Y/O INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA Con Título Profesional de Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista, colegiado y habilitado. b) UN (01) JEFE DE TALLER Con Título Profesional Técnico en Mecánica Automotriz. c) SEIS (06) TÉCNICOS EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ Con Título Profesional de Técnico en Mecánica Automotriz. d) UN (01) TÉCNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ. Con Título Profesional Técnico en Electricidad o Electrónica Automotriz. <p><u>Acreditación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a) El título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ b) c) y d) Será verificado en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, para los títulos Técnicos según corresponda. <p>En caso del TITULO PROFESIONAL o TITULOS PROFESIONALES TÉCNICOS requeridos, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a) INGENIERO MECÁNICO Y/O INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA CUATRO (04) años de experiencia como mínimo en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos iguales o similares al servicio requerido. b) JEFE DE TALLER TRES (03) años de experiencia como mínimo en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos iguales o similares al servicio requerido. c) TÉCNICOS EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ DOS (02) años de experiencia como mínimo en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos iguales o similares al servicio requerido.

	<p>d) TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ. DOS (02) años de experiencia como mínimo en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos iguales o similares al servicio requerido. <u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,271.653.41 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 41/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 317,913.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <p>Mantenimiento preventivo y/o correctivo de todo tipo de vehículos mayores motorizados y reparación de motores de vehículos mayores, en el sector público y/o privado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de</p>

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello

	<p>veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i> • <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i> </div>
--	--

Importante

equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	80 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>= Oferta</p> <p>Pi= Puntaje de la oferta a evaluar</p> <p>Oi=Precio i</p> <p>Om= Precio de la oferta más baja</p> <p>PMP=Puntaje máximo del precio</p>
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹⁰	20 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>Hasta 45 días: [20] puntos</p> <p>De [46] hasta [50] días calendario: [15] puntos</p> <p>De [51] hasta [55] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [56] hasta [59] días calendario: [5] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹¹

¹⁰ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹³

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO

¹³ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

DE GARANTÍA PRESENTADA N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no

procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°39-2021-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°39-2021-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes

¹⁷ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem.

actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°39-2021-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°39-2021-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°39-2021-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°39-2021-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²³

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

JEFATURA DE LA X-RPNP – CUSCO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°39-2021-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO-1 DERIVADO DEL CP N°01-2021-UE-012-X-DIRTEPOL CUSCO

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1

**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....
Consoiciado 2

**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°39-2021-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°39-2021-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°39-2021-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

PL-20376

- Reparación de cremallera de dirección.
- Alineamiento de y balanceo de ruedas.
- Cambio de kit de alineamiento de camber y caster.

6. **SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de cruceas de cardan.
- Cambio de cañerías de entrada y retorno de enfriador de aceite de caja automática.
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.

7. **SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de enlaces de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora posterior.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.

8. **SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio d bicostatico.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de liquido refrigerante.
- Cambio de termostato.

9. **SISTEMA DE CHASIS.**

- Reforzado de bases de soporte de motor
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; por lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO


SR. 3842188_04
FREDY HANS MALLICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLO
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO


SR. 31428176
DORIS JAYDER RACA SILVA
SS PNP
MECANICO DE LA VI MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 146-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21566

REF : OFICIO N°116-2021-VII MACREPOL-C/REGPOL-C/DIVOPUS-C/COMZAR/LOG. del 19ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP ZARZUELA
PLACA INTERNA : PL-21566
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 16299512014085
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Reparación de cierre centralizado.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de cable de freno de mano armado.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento de y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).

PL-21566

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de enlaces de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



[Handwritten signature]
SA - 3042148 - D
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



[Handwritten signature]
SOX - 31409170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°147-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20117.

REF : OFICIO N°116-2021-VII MACREPOL-C/REGPOL-C/DIVOPUS-C/COMZAR/LOG. del 19ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	: COMISARIA PNP ZARZUELA
PLACA INTERNA	: PL-20117
TIPO	: CAMIONETA
MARCA	: SSANG YONG
MODELO	: REXTON
AÑO	: 2016
MOTOR	: 16299512012400
COMBUSTIBLE	: GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Reparación de cierre centralizado.
- Reparación de cableado de caja automática.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Alineamiento de y balanceo de ruedas.

PL-20117

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros.
- Cambio de espárragos con tuercas de ruedas.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de enlaces de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de termostato.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor
- Reforzado de chasis delantero.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME



FREDY HANS MILICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE POL.03
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°148-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21207.

REF : OFICIO N°116-2021-VII MACREPOL-C/REGPOL-C/DIVOPUS-C/COMZAR/LOG. del 19ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP ZARZUELA
PLACA INTERNA : PL-21207
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 162995120113694
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Reparación de cableado de caja automática.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

PL-21207

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de caja automática armada.
- Cambio de módulo TCCU.
- Cambio de módulo TCM.
- Cambio de cañerías de enfriador de aceite de caja.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de enlaces de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de radiador armado.
- Cambio de liquido refrigerante.
- Cambio de termostato.
- Cambio de sensor de temperatura.
- Cambio de mangueras de radiador.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO


SA - 80282548 - 04
FREDY HANS MILUCA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRIANZA DE POLICIA
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO


SA - 21409178
DORIAN JAYBER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°149-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20163

REF : OFICIO N°084-2021-VII MACRO/RP-CUS-DIVPOS-CSS ADM-LOG. del 16ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP SAN SEBASTIAN
PLACA INTERNA : PL-20163
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 16299512012724
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de válvula check de hidrobac.
- Cambio de líquido de freno.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

PL-20163

- 6. SISTEMA DE TRANSMISION.**
- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros.
- 7. SISTEMA DE SUSPENSION.**
- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
 - Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
 - Cambio de amortiguadores delanteros.
 - Cambio de amortiguadores posteriores.
 - Cambio de gomas de barra estabilizadora.
 - Cambio de gomas de enlaces de barra estabilizadora.
 - Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.
- 8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**
- Cambio de radiador armado.
 - Cambio de rodaje d base de ventilador.
 - Cambio de bicostatico.
 - Cambio de liquido refrigerante.
 - Cambio de termostato.
- 9. SISTEMA DE CHASIS.**
- Reforzado de bases de soporte de motor.
 - Reforzado de chasis delantero.
- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO


Sr. Jefe de
Freddy Juan Mujica Gutierrez
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLUG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO


FOA 31489170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°152-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20955.

REF : OFICIO N°106-2021-VII MACREPOL-RP-CUS-DIVOPU /COM.CUS/LOG. del 15ABR2021

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP CUSCO
PLACA INTERNA : PL-20955
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 16299512013473
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de válvula check de hidroback.
- Cambio de líquido de freno.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

PL-20955

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de rodajes de ruedas delanteras.
- Cambio de rodajes de ruedas posteriores.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de enlaces de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de radiador armado.
- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de liquido refrigerante.
- Cambio de termostato.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehiculo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



[Handwritten signature]
SA - 3874048 - 01
FREDY HANS MULLCA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MUESTRA DE PLUG
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



[Handwritten signature]
SA - 31489179
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VI MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°153-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21391.

REF : OFICIO N°106-2021-VII MACREPOL-RP-CUS-DIVOPU /COM.CUS/LOG. del 15ABR2021

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP CUSCO
PLACA INTERNA : PL-21391
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 16299512013870
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de líquido de freno.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.

PL-21391

- Reparación de cremallera de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de caja de cambios automática.
- Cambio de módulo TCCU.
- Cambio de módulo TCM.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de enlaces de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de termostato.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME


SA/30342148 - D.
FREDY HANS MILUCA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO


BOA - 31409170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°154-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21422.

REF : OFICIO N°106-2021-VII MACREPOL-RP-CUS-DIVOPU /COM.CUS/LOG. del 15ABR2021

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	: COMISARIA PNP CUSCO
PLACA INTERNA	: PL-21422
TIPO	: CAMIONETA
MARCA	: SSANG YONG
MODELO	: REXTON
AÑO	: 2016
MOTOR	: 16299512013927
COMBUSTIBLE	: GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Reparación de base de alternador (centrar con las poleas múltiples).
- Reparación de base de templador superior (centrar con las poleas múltiples).
- Cambio de cárter de motor.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de porta filtro de aire.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.

PL-21422

- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de enlaces de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de termostato.
- Cambio de cañerías de enfriador de aceite de caja automática.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio ventiladores de aire acondicionado.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO


SA 30347188 - 04
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO


SA - 31409170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°155-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21628.

REF : OFICIO N° 170-2021-VII MACREPOL-RP CUS-DIVOPU U-COM.HY/ADM. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP HUAYLLABAMBA
PLACA INTERNA : PL-21628
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 16299512013922
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de retenes de tapa de balancines.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de zapatas de freno de mano.
- Cambio de cable de freno de mano armado.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).

PL-21594

- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Sellado de fugas de aceite de coronas.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de enlaces de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de radiador armado.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de termostato.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME

MECANICO VII MACREPOL CUSCO



SBA - 3142948 - 04
FREDDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SBA - 31429170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°156-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21590

REF : OFICIO N°300-2021-VII MACREPOLCUS-REGPOL-DIV OPUS-COMIND/ADM. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP INDEPENDENCIA
PLACA INTERNA : PL-21590
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 16299512014136
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de correa auxiliar.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

PL-21590

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Cambio de módulo TCCU.
- Cambio de módulo TCM.
- Cambio de solenoides de caja automática.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de enlaces de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de radiador armado.
- Cambio de liquido refrigerante.
- Cambio de termostato.
- Cambio de cañerías de radiador
- Sellado de fugas de agua del circuito de refrigerante.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 16 de abril del 2021.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 30342142 - 04
FREDY HANS MALLICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE P.L.O.S
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 31409170
CORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°157-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21594

REF : OFICIO N°312-2021-VII MACREPOLCUS-REGPOL-DIV OPUS-COMIND/ADM. del 19ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP INDEPENDENCIA
PLACA INTERNA : PL-21594
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 6299512014196
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de correa auxiliar.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de faro delantero derecho.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de válvula check de hidrobac.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de codos de dirección.

PL-21594

- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Cambio de cañerías de enfriador de aceite de caja automática.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de enlaces de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de radiador armado.
- Cambio de liquido refrigerante.
- Cambio de termostato.
- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bicostatico.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME


S/A - 36542148 - D+
FREDY HANS MANCERA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRIANZA DEP.00
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO


S/A - 31409178
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°158-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21577

REF : OFICIO N°260-2021-VII MACREPOLCUS-REGPOL-DIV OPUS-COMIND/ADM. del 06ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP INDEPENDENCIA
PLACA INTERNA : PL-21577
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 16299512014138
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

➤ Cambio de soportes de motor.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

➤ Encendido general de motor
➤ Cambio de bujías.
➤ Lavado ultrasónico de inyectores.
➤ Limpieza de cuerpo de aceleración.
➤ Cambio de filtro de aire.
➤ Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

➤ Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
➤ Escaneo y reprogramación en general.
➤ Reparación de cableado de caja automática.

4. SISTEMA DE FRENOS.

➤ Reparación de calipers de freno delantero.
➤ Reparación de calipers de freno posterior.
➤ Cambio de líquido de freno.
➤ Cambio de cable de freno de mano armado.
➤ Cambio de zapatas de freno de mano.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

➤ Cambio de hidrolina de dirección.
➤ Cambio de codos de dirección.
➤ Cambio de terminales de dirección.
➤ Reparación de cremallera de dirección.
➤ Alineamiento y balanceo de ruedas.

PL-21577

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Cambio de cañerías de enfriador de aceite de caja automática.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de enlaces de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de termostato.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 30342148 - 04
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE LOS
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 31489170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TÉCNICO N°159-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20057

REF : OFICIO N°335-2021-VII MACREPOL-RP-CUS/DIVOPUS -COM-S-MST. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP SIPASPUCYO
PLACA INTERNA : PL-20057
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 16299512012467
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

- 1. SISTEMA DE MOTOR.**
 - Cambio de soportes de motor.
 - Cambio de correa auxiliar.
 - Cambio de templadores de correas auxiliares.
- 2. SISTEMA DE ENCENDIDO.**
 - Encendido general de motor
 - Cambio de bujías.
 - Lavado ultrasónico de inyectores.
 - Limpieza de cuerpo de aceleración.
 - Cambio de filtro de aire.
 - Cambio de filtro de combustible.
- 3. SISTEMA ELECTRICO.**
 - Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
 - Escaneo y reprogramación en general.
- 4. SISTEMA DE FRENOS.**
 - Reparación de calipers de freno delantero.
 - Reparación de calipers de freno posterior.
 - Cambio de líquido de freno.
- 5. SISTEMA DE DIRECCION.**
 - Cambio de hidrolina de dirección.
 - Cambio de bomba de servo dirección.
 - Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
 - Cambio de codos de dirección.
 - Cambio de terminales de dirección.
 - Reparación de cremallera de dirección.
 - Alineamiento y balanceo de ruedas.

PL-20057

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Cambio de caja automática armada.
- Cambio de modulo TCCU.
- Cambio de modulo TCM.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de enlaces de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de radiador armado.
- Cambio de liquido refrigerante.
- Cambio de termostato.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA 3042148 0-
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
S5 PNP
ENCARGADO DE MAESTRADA DE LOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA 31495170
DORLAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°160-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21468.

REF : OFICIO N°334-2021-VII MACREPOL-RP-CUS/DIVOPUS -COM-S-MST. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP SIPASPUCYO
PLACA INTERNA : PL-21468
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 16299512013961
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de válvula check de hidroback.
- Cambio de bomba maestra de freno.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

PL-21468

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Cambio de modulo TCCU.
- Cambio de modulo TCM.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de enlaces de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de termostato.
- Cambio de mangueras de radiador.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME


SA 3262146-CU
FREDDY HANS MELICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE REGISTRO DE PLUG
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO


SA 31409170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°162-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20078

REF : OFICIO N°093-2021-VII-MACREPOL-RPUS/DIVOPUS COM.VP/LOG. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP VIVA EL PERU
PLACA INTERNA : PL-20078
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 16299512012640
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensores de oxígeno.
- Cambio de bobinas de encendido con chicotes.
- Cambio de catalizadores.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de valvula check de hidroback.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

PL-20078

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Cambio de caja automática armada.
- Cambio de modulo TCCU.
- Cambio de modulo TCM.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de enlaces de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.

8. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA - 30342148 - 02
FREDY MANNS BELUNCA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE LOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SCA - 31409179
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°163-2020-VII MACREPOL CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21581.

REF : OFICIO N°092-2021-VII-MACREPOL-RP CUS/DIVOPUS COM.VP/LOG. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP VIVA EL PERU
PLACA INTERNA : PL-21581
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 16299512014093
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de correa auxiliar.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de porta filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensores de oxígeno.
- Cambio de bobinas de encendido con chicotes.
- Cambio de catalizadores.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de codos de dirección.

04

PL-21581

- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de kit de alineamiento de camber y caster
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Cambio de juego de espárragos armados.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de enlaces de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.

8. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2020.

ES CONFORME

MECANICO VII MACREPOL CUSCO


SA - 3042148 - D-
FREDDY HANS MILLICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANIA DE PLOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO


SA - 31469170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°165-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20361.

REF : OFICIO N°172-2021-VII MACREPOL-RPC-DIVOPUS CUS/COSEC A-COM AH. del 16ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP ANCAHUASI
PLACA INTERNA : PL-20361
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 16299512012806
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de correa auxiliar.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

PL-20361

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de radiador armado.
- Cambio de liquido refrigerante.
- Cambio de termostato.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.
- Reparación de chapa de puerta de piloto.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA-35942146-D+
FREDY HANS MILUCA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



CSGA - 31429170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°166-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21597.

REF : OFICIO N°801-2021-VII MACREPOL-RPC-DIVOPUSC COMPY-ADM/LOG. del 19ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	: COMISARIA PNP POROY
PLACA INTERNA	: PL-21597
TIPO	: CAMIONETA
MARCA	: SSANG YONG
MODELO	: REXTON
AÑO	: 2016
MOTOR	: 16299512014041
COMBUSTIBLE	: GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Reparación de porta filtro de aire.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de faro derecho delantero.
- Reparación de CAM BUSS entrada OBD II.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.
- Cambio de válvula check de hidrobac.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.

PL-21597

- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Reparación de componente de selector de cambios de caja automática.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora posterior.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de termostato.
- Cambio de mangueras de radiador.
- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.
- Reparación de chapa de puerta de piloto.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME



[Handwritten Signature]
SA-012148 - 0*
FREDY HANS MLLICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



[Handwritten Signature]
SOL - 31409170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°167-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20703.

REF : OFICIO N°252-2021-VII-MACREPOL-RPC-DIVOPUS.C-COMSEC QU/CHB. del 19ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP HUAMBUTIO.
PLACA INTERNA : PL-20703
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 16299512013230
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de cárter de motor.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de porta filtro de aire.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.

PL-21226

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.
- Cambio de kit de alineamiento de camber y caster.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora posterior.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de radiador armado.
- Cambio de liquido refrigerante.
- Cambio de termostato.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO

ES CONFORME



S/C. 3242146-01
FREDDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA OPER.010
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



S/OA - 31489179
DORIAN JAYDER RACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°168-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21077.

REF : OFICIO 116-2021-VII MACREPOL-RP-C/DIVOPUS-CSU LOG. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP URUBAMBA
PLACA INTERNA	:	PL-21077
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	16299512013537
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Reparación de cableado de transmisión automática

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.


S1 - PNP
WILIAN QUISPE QUISPITUPA
31431842
11.14.55
E. 230021

PL-21077

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora posterior.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.
- Cambio de gomas de tubo de escape.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de radiador armado.
- Cambio de liquido refrigerante.
- Cambio de termostato.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

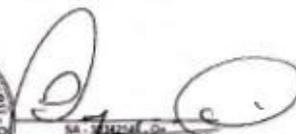
C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME

MECANICO VII MACREPOL CUSCO



FREDY HANS MILLICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE FLOC
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



DORCAS JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°169-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20073.

REF : OFICIO 327-2021-VII MACREPOL-C-REGPOLCUS-DIVOPUSC-COMSEWAN/LOG. 19ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNPSANTIAGO
PLACA INTERNA	:	PL-20073
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	16299512012637
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Reparación mandos de autorradio.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de servo.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.

PL-20073

- Reparación de creamllera.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de juego de espárragos aramos.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora posterior.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.
- Cambio de gomas de tubo de escape.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de radiador armado.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de vicostatico de ventilador.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de termostato.
- Cambio de ventilador.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME

MECANICO VII MACREPOL CUSCO



[Handwritten signature]
SA-30342748 - Cx
FREDDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



[Handwritten signature]
SA-31409179
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°171-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20165.

REF : OFICIO N°571-2021-VII-MACRO REGPOL/RP CUS-DIVPOSC-CSW-CSJ/LOG del 22ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP SAN JERONIMO
PLACA INTERNA : PL-20165
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 16299512012700
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95"

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera.

PL-20165

➤ Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de caja automatica.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora posterior.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de vicostatico de ventilador.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de liquido refrigerante.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA-3004148-01
FREDY HANS MAJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SOA /31409170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°172-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21689.

REF : OFICIO N°571-2021-VII-MACRO REGPOL/RP CUS-DIVPOSC-CSW-CSJ/LOG del 22ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP SAN JERONIMO
PLACA INTERNA	:	PL-21689
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	16299512014159
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

2. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

3. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

4. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

5. SISTEMA DE CHASIS.

PL-21689

- Reforzado de bases de soporte de motor.
 - Reforzado de chasis delantero.
- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME



30342140-01
FREDY JANS NUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE POLICIA
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



30441400-170
DORIM JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°175-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20317.

REF : OFICIO N°184-2021-VII MACREPOL-RPC-DIVOPUS/ COM SEC A-COM LI.ADM. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP LIMATAMBO
PLACA INTERNA	:	PL-20317
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	16299512012844
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de empaque de culata.
- Cambio de obturadores.
- Rectificado de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.
- Cambio de porta filtro de aire.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de faro delantero derecho.

4. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.

PL-20317

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

5. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Mantenimiento de caja automática.

6. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

7. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de liquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.

8. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO

ES CONFORME



SA. 3042148 - 0*

FREDY HANS MELICA GUTIERREZ

SS PNP

ENCARGADO DE MAESTRANZA DESPLUG

VI MACRO REGION POLICIA CUSCO



SA. 31409170

DORIAN JAYDER BACA SILVA

S1 PNP

MECANICO DE LA VI MACRO

REGION POLICIA CUSCO



INFORME TECNICO N°170-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21226.

REF : OFICIO 327-2021-VII MACREPOL-C-REGPOLCUS-DIVOPUSC-COMSEWAN/LOG. 19ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNPSANTIAGO
PLACA INTERNA	:	PL-21226
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	6299512013724
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95*

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de bomba maestra de freno.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de servo.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de codos de dirección.

PL-21226

- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de juego de espárragos armados.
- Cambio de crucetas de cardán.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora posterior.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de vicostatico de ventilador.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de termostato.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

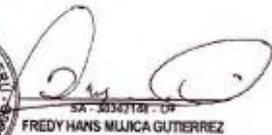
C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

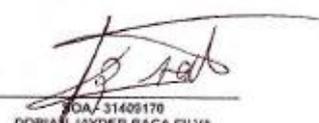
D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME

MECANICO VII MACREPOL CUSCO



SA - 30362108 - 09
FREDY HANS MILUCA GUTIERREZ
S5 PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE POLICIA
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



DA - 31409170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 184-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-11805.

REF : OFICIO N°186-2021-VII MACREPOL/RP CUS-DIVOPUS C-COMSEC-Q "A" /COM.OR-ADM. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP OROPESA
PLACA INTERNA : KO-11805
TIPO : CAMIONETA
MARCA : NISSAN
MODELO : FRONTIER 4X2
AÑO : 2012
MOTOR : YD25-419112T
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores.
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de interculer.
- Cambio de enfriador de aceite.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Cambio de inyectores.
- Cambio de piñón de bomba de inyección.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de sensor de presión de bomba de inyección y riel común.

KO-11805

- Cambio de bujías incandescentes.
 - 3. **SISTEMA ELECTRICO.**
 - Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
 - Reparación de chapa de contacto.
 - 4. **SISTEMA DE FRENOS.**
 - Cambio de pastillas de freno delantero.
 - Cambio de zapatas de freno posterior.
 - Cambio de Discos de frenos delanteros.
 - 5. **SISTEMA DE DIRECCION.**
 - Cambio de rack de dirección armado.
 - Cambio de terminales de dirección.
 - Cambio de brazos de dirección.
 - Cambio de bomba de servo de dirección.
 - Alineamiento y balanceo de ruedas.
 - 6. **SISTEMA DE TRANSMISION.**
 - Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
 - Cambio de crucetas de cardan.
 - Cambio de rodajes delanteros.
 - Cambio de rodajes posteriores.
 - 7. **SISTEMA DE SUSPENSION.**
 - Cambio de rótulas superiores e inferiores.
 - Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
 - Cambio de amortiguadores delanteros.
 - Cambio de amortiguadores posteriores.
 - Cambio de gomas y bujes de muelles.
 -
 - 9. **SISTEMA DE REFRIGERACION.**
 - Cambio de líquido refrigerante.
 - Cambio de radiador.
 - Cambio de bomba de agua.
 - Cambio de termostato.
- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de abril del 2021.

ES CONFORME


FREDY HANS MILUGA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE POLICIA
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO


BORGAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECÁNICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°182-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-11807.

REF : OFICIO 185-2021-VII MACREPOL/RPC-DIVOPUS COMSEC.QU/CMSML. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP LUCRE
PLACA INTERNA : KO-11807
TIPO : CAMIONETA
MARCA : NISSAN
MODELO : FRONTIER 4X2
AÑO : 2012
MOTOR : YD25-419118T
COMBUSTIBLE : BODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores.
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de interculer.
- Cambio de base de filtro de aceite.
- Cambio de enfriador de aceite.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Cambio de inyectores.
- Cambio de piñón de bomba de inyección.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.

KO-11807

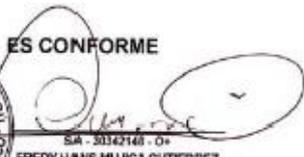
- Cambio de turbo.
 - Cambio de sensor de presión de bomba de inyección y riel común.
 - Cambio de bujías incandescentes.
- 3. SISTEMA ELECTRICO.**
- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
 - Reparación de chapa de contacto.
- 4. SISTEMA DE FRENOS.**
- Cambio de pastillas de freno delantero.
 - Cambio de zapatas de freno posterior.
 - Cambio de Discos de frenos delanteros.
- 5. SISTEMA DE DIRECCION.**
- Cambio de rack de dirección armado.
 - Cambio de terminales de dirección.
 - Cambio de brazos de dirección.
 - Cambio de bomba de servo de dirección.
 - Alineamiento y balanceo de ruedas.
- 6. SISTEMA DE TRANSMISION.**
- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarin).
 - Cambio de crucetas de cardan.
 - Cambio de rodajes delanteros.
 - Cambio de rodajes posteriores.
- 7. SISTEMA DE SUSPENSION.**
- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
 - Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
 - Cambio de amortiguadores delanteros.
 - Cambio de amortiguadores posteriores.
 - Cambio de gomas y bujes de muelles.
- 8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**
- Cambio de liquido refrigerante.
 - Sondeo y sellado de radiador.
 - Cambio de bomba de agua.
 - Cambio de termostato.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de abril del 2021.

ES CONFORME

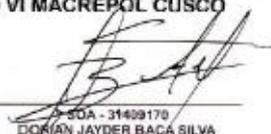


SA - 30342148 - 0*

FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 31409170

DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO





INFORME TECNICO N°174-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20109

REF : OFICIO N°157-2021-VII-MACREPOL-REGPOL-C/ DIVPOSC-COMWAN LOG. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP WANCHAQ
PLACA INTERNA	:	PL-20109
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	16299512012634
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95*

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.

2. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

PL-20109

3. **SISTEMA DE DIRECCION.**
 - Cambio de hidrolina de dirección.
 - Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
 - Cambio de codos de dirección.
 - Cambio de terminales de dirección.
 - Alineamiento y balanceo de ruedas.
 4. **SISTEMA DE SUSPENSION.**
 - Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
 - Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
 5. **SISTEMA DE REFRIGERACION.**
 - Cambio de liquido refrigerante.
 - Cambio de radiador armado.
 - Cambio de termostato.
 - Cambio de bomba de agua.
 6. **SISTEMA DE CHASIS.**
 - Reforzado de bases de soporte de motor.
 - Reforzado de chasis delantero.
- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 16 de abril del 2021.

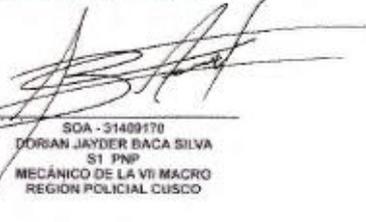
ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO




SA - 30342148 - 04
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO




SOA - 31409170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECÁNICO DE LA VI MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°173-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21658.

REF : OFICIO N°571-2021-VII-MACRO REGPOL/RP CUS-DIVPOSC-CSW-CSJ/LOG del 22ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP SAN JERONIMO
PLACA INTERNA : PL-21658
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 16299512014189
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

5. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.

PL-21658

➤ Cambio de amortiguadores posteriores.

6. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

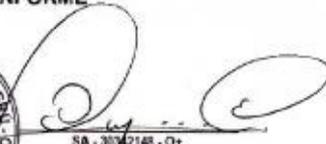
C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

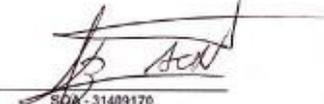
D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO


SA - 3142148 - O+
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE LOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO


SA - 31409170
DORIAN JAYDER SACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°176-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20411

REF : OFICIO N°131-2021-VII MACREPOL-RP CUSDIVOPUS CSU-CR.CC.ADM. del 30MAR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP CALCA
PLACA INTERNA	:	PL-20411
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	16299512012806
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95*

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Cambio de plumilla limpiaparabrisas.
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de bomba de servo de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.

PL-20411

- Cambio de cremallera de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros.
- Cambio de crucetas de cardan.
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de enlaces de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de liquido refrigerante.
- Cambio de termostato.
- Cambio de bomba de agua.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; por lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME


SA - 20312149 - 01
FREDY HANS MÚLICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LOG
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO


808 - 31409170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECÁNICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°179-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21919

REF : OFICIO N°129-2021-VII MACREPOL-RP CUSDIVOPUS CSU-CR.CC.ADM. del 30MAR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP CALCA
PLACA INTERNA : PL-21919
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 16299512014419
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95*

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Cambio de plumilla limpiaparabrisas.
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de bomba de servo de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.

PL-21919

- Cambio de cremallera de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros.
- Cambio de crucetas de cardan.
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de enlaces de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de termostato.
- Cambio de bomba de agua.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor
- Reforzado de chasis delantero.

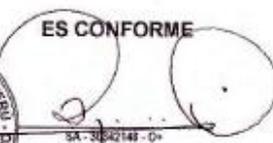
C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra INOPERATIVO; por lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO

ES CONFORME



SA-3842148-D+
FREDY HANS MILLICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZAS DE POLICIA
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA-381489170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VIII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO





INFORME TECNICO N°180-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20408

REF : OFICIO N°152-2021-VII MACREPOL-RP CUSDIVOPUS CSU-CR.CC.ADM. del 21ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP CALCA
PLACA INTERNA : PL-20408
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 16299512012807
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Cambio de plumilla limpiaparabrisas.
- Escaneo y reprogramación en general.
- Reparación de elevelunas.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de bomba de servo de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de codos de dirección.

PL-20408

- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de enlaces de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de termostato.
- Cambio de bicostático.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor
- Reforzado de chasis delantero.
- Reparación de manijas de puertas interiores.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; por lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME



SR - 38343 - 88 - 01
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE POL. DG
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SR - 71489170
DONIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO





INFORME TECNICO N°183-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-11781.

REF : OFICIO N°276-2021-VII MACREPOL-RP C/DIVOPUS COM.SEC.Q-COM CC. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP CCATCCA.
PLACA INTERNA : KO-11781
TIPO : CAMIONETA
MARCA : NISSAN
MODELO : FRONTIER 4X2
AÑO : 2012
MOTOR : YD25-419666T
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Reparación de turbo.
- Cambio de sensor de presión de bomba de inyección y riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros
- Reparación de calipers de freno delanteros.
- Reparación de bombines de freno posteriores.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de rack de dirección armado.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de brazos de dirección.

KO-11781

➤ Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de cruceatas de cardan.
- Cambio de rodajes delanteros.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.
- Cambio de termostato.
- Cambio de depósito de reserva de agua de radiador.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de abril del 2021.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA. 3042148-0*

FREDY HANS VILICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLUG
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



00A - 31409170

DORIAN NAYDEN BACA SILVA
SI PNP
MECANICO DE LA VI MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 185-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-11804.
REF. : OFICIO N° 221-2021-VII MACREPOL/RPC/DIVOPUS. C/COMSECT-Q/COM-AND. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD	:	COMISARIA PNP ANDAHUAYLILLAS
N° INTERNO	:	KO-11804
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	FRONTIER 4X2
AÑO	:	2012
MOTOR	:	YD25-420117T

B. Para reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores.
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisetado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de enfriador de aceite.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de sensor de presión de bomba de inyección y riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).

4. SISTEMA DE FRENOS.

KO-11804

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de rack de dirección armado.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de brazos de dirección.
- Cambio de bomba de servo de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de radiador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.
- Cambio de depósito de agua de limpiaparabrisas.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA - 31342148 - D+
FREDY HANS ALIQUA GUTIERREZ
S1 PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 31408170
DORIAN JAYDER BAGA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 186-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-11803.

REF. : OFICIO N° 219-2021-VII MACREPOL/RP-C-DIVOPUS. C-COM-SECT-Q/C.R-QQ. del 21ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD : COMISARIA PNP QUIQUIJANA
N° INTERNO : KO-11803
TIPO : CAMIONETA
MARCA : NISSAN
MODELO : FRONTIER 4X2
AÑO : 2012
MOTOR : YD25-419115T
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B5-S50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de enfriador de aceite.
- Cambio de interculer.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- reparación de turbo.
- Cambio de sensor de presión de bomba de inyección y riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de rack de dirección armado.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de brazos de dirección.
- Cambio de bomba de servo de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.

KO-11803

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA-3042140-0-
FREDY HANS MALICA GUTIERREZ
S1 PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE LOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SOA/31409170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 188-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-15452.

REF : OFICIO N° 148-2021-VII-MACREPOL/REGPOL C/DIVOPU C/COM.SEC.QU-COM-OCO. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP OCONGATE
PLACA INTERNA : KO-15452
TIPO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
MODELO : HILUX
AÑO : 2013
MOTOR : 1KD5859125
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de kit de sincronización (correa, rodajes, y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de bujías incandescentes.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.
- Cambio de claxon.
- reparación de cremalleras de elevallunas.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.
- reparación de calipers de freno delanteros.
- reparación de bombines de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de codos de dirección.

KO-15452

- reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarin).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de crucetas de eje cardan de tracción doble y simple.
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Cambio de bomba auxiliar de embrague.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de liquido refrigerante.
- Cambio de radiador.
- Cambio de termostato.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de abril del 2021.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO

ES CONFORME



SA-1142148-0-
FREDY HANS MELICA GUTIERREZ
35 PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DELEG
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA-1142148-179
DORIAN JAYER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VI MACRO
REGION POLICIAL CUSCO





INFORME TECNICO N° 189-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-15461.

REF : OFICIO N° 075-2021-VII-MACREPOL C-RPC/DIVOPUS C/ COM SEC AC-COM AC. del 16ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP ACCHA
PLACA INTERNA : KO-15461
TIPO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
MODELO : HILUX
AÑO : 2013
MOTOR : 1KDU094544
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de kit de sincronización (correa, rodajes, y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.

2. **SISTEMA DE ALIMENT**

3. **ACION.**

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de bujías incandescentes.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

4. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.

5. **SISTEMA DE FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Rectificado de tambores de freno posterior.

6. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de bomba de servo de dirección.

KO-15461

- reparación de funda de corona posterior.
- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de crucetas de eje cardan de tracción doble y simple.
- Cambio de juego de espárragos con tuercas de ruedas

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

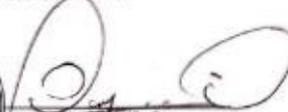
- Cambio de liquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.
- Cambio de termostato.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de abril del 2021.

ES CONFORME


SA - 30342148 - 01
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
S5 PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO


SA - 31409170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 190-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-15460.

REF : OFICIO N° 079-2021-VII-MACREPOL-RP CUS-DIVOPUS CUS CS AC-COM MS. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP MOSOCLLACTA
PLACA INTERNA : KO-15460
TIPO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
MODELO : HILUX
AÑO : 2013
MOTOR : 1KD5868150
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de kit de sincronización (correa, rodajes, y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de empaque de tapa de balancines.
- Cambio de reten de cigüeñal posterior.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de bujías incandescentes.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de porta filtro de aire.
- Cambio de base de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.
- reparación de caliper de freno delantero.
- Rectificado de tambores de freno posterior.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.

KO-15460

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodaje central de cardan.
- Cambio de crucetas de cardan.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- cambio de enlaces de barra estabilizadora.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA - 303 2148 - 0*

FREDY HANS MILUICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA 31409170

DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°191-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-15453.

REF : OFICIO N°123-2021-VII MACREPOL/RPC.DIVOPUS/ COM.SEC QU/COM.MP. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP MARCAPATA.
PLACA INTERNA : KO-15453
TIPO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
MODELO : HILUX
AÑO : 2013
MOTOR : 1KDU128318
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B5 S50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de kit de sincronización (correa, rodajes, y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de bujías incandescentes.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de base de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.
- cambio de plumillas de limpiaparabrisas

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.
- reparación de caliper de freno delantero.
- Rectificado de tambores de freno posterior.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de codos de dirección.

KO-15453

- reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de crucetas de cardan.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA - 3042148 - 04
FREDY HANS MULLICA GUTIERREZ
S5 PNP
ENCARGADO DE MAESTRIANZA DE LOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



DA - 31409170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°192-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-15457.

REF : OFICIO N°277-2021-VII MACREPOL-RPC-CUS/COM-SEC-AC/ADM. del 17ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP ACOMAYO.
PLACA INTERNA : KO-15457
TIPO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
MODELO : HILUX
AÑO : 2013
MOTOR : 1KDU128341
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de kit de sincronización (correa, rodajes, y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de soportes de motor.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Reparación de turbo.
- Cambio de bujías incandescentes.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.
- reparación de calíper de freno delantero.
- Reparación de bombines de freno posterior.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- reparación de cremallera de dirección.

KO-15457

- Reparación de bomba de servo dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de caja de transferencia.
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Cambio de bomba auxiliar de embrague.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA-3142148-0-
FREDY HANS ALJICA GUTIERREZ
S5 PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SGA 101409170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°193-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-15449.

REF : OFICIO N°175-2021-VII MACREPOL-RPC-CUS/COM-SEC-AC/ADM. del 26ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP URCOS.
PLACA INTERNA : KO-15449
TIPO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
MODELO : HILUX
AÑO : 2013
MOTOR : 1KD5879225
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de kit de sincronización (correa, rodajes, y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de bujías incandescentes.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.
- Cambio de tambores de freno posterior.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- reparación de cremallera de dirección.

KO-15449

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de corona delantera y posterior.
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Cambio de bomba auxiliar de embrague.
- Cambio de crucetas de cardan.
- Cambio de rodaje central.
- Cambio de rodajes delanteros de rueda.
- Cambio de rodajes posteriores de rueda.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de enlaces de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA - 3342148 - 04
FREDY HANS MALUCA CUTTERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLD
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SCM - 21409170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°194-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial .

REF : OFICIO N°146-2021-VII-MACRO REGPOL/RP-DI VOPUSC/UNEME-LOG. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD	:	UNEME
PLACA INTERNA	:	KO-17033
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	TOYOTA
MODELO	:	HILUX
AÑO	:	2014
MOTOR	:	1KDA547578
COMBUSTIBLE	:	BIODIESEL B5 S50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de corona posterior armada con funda.
- Cambio de cardan armado.
- Reparación de corona delantera.
- Cambio de palieres delanteros con guardapolvos y seguros.

2. SISTEMA DE CARROCERIA.

- Cambio de parabrisas delantera.
- Cambio de faros delanteros armados.
- Cambio de faros posteriores armados.
- Cambio de parachoques delantero.
- Cambio de parachoques posterior.
- Cambio de plumillas limpiaparabrisas.
- Cambio de fundas de asiento.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación del sistema eléctrico en general (cambio de focos, fusibles, relays, motor de arranque, alternador y otros).
- Cambio de equipo de sirena altavoz.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra INOPERATIVO, por lo que requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, CON

JEFATURA DE LA X-RPNP – CUSCO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°39-2021-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO-1 DERIVADO DEL CP N°01-2021-UE-012-X-DIRTEPOL CUSCO

KO-17033

E. URGENCIA, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA. 3032149-01
FREDY HANS MAJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAISTRANZA DE PLOJ
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VII MACREPOL CUSCO



SA. 31499170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 202-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial QO-19802.
REF : OFICIO N°84-2021-VII-MACREPOL/RP-CUS-DIVINCRI CUS/DEPANDRO. del 16ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD	:	AREANDRO PNP CUSCO
N° INTERNO	:	QO-19802
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	FRONTIER NP 300 4X4
AÑO	:	2015
MOTOR	:	YD25634786P
COMBUSTIBLE	:	BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores.
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de enfriador de aceite.
- Cambio de tapones de agua de monoblock.
- Reparación de válvula EGR.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de sensor de presión de bomba de inyección y riel común.
- Cambio de válvula de alta de bomba de inyección.
- Cambio de bujías incandescentes.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**
 - Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
 - Escaneo y reprogramación.
 4. **SISTEMA DE FRENOS.**
 - Cambio de pastillas de freno delantero.
 - Cambio de zapatas de freno posterior.
 - Reparación de calipers de freno delanteros.
 - Reparación de bombines auxiliares de freno posterior.
 - Cambio de líquido de freno DOT 5.
 - Cambio de discos de freno delanteros.
 5. **SISTEMA DE DIRECCION.**
 - Reparación de cremallera de dirección.
 - Cambio de terminales de dirección.
 - Cambio de codos de dirección.
 - Cambio de hidrolina de dirección.
 - Alineamiento y balanceo de ruedas.
 6. **SISTEMA DE TRANSMISION.**
 - Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
 - Cambio de rodajes delanteros.
 - Cambio de rodajes posteriores.
 - Reparación de sistema de doble tracción.
 - Cambio de sensor de doble tracción.
 7. **SISTEMA DE SUSPENSION.**
 - Cambio de rótulas superiores e inferiores.
 - Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
 - Cambio de amortiguadores delanteros.
 - Cambio de amortiguadores posteriores.
 - Cambio de gomas y bujes de muelles.
 - Cambio de gomas de barra estabilizadora.
 8. **SISTEMA DE REFRIGERACION.**
 - Cambio de líquido refrigerante.
 - Sondeo y sellado de radiador.
 - Cambio de bomba de agua.
 - Cambio de termostato.
 - Cambio de termo swich.
- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de abril del 2021.



ES CONFORME

SA - 30542101 - 04
FREDY HANS MILUICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VI MACRO REGION POLICIA



MECANICO VI MACROPOL CUSCO

SA - 31408170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VI MACRO



INFORME TECNICO N° 203-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial QO-19801.
REF : OFICIO N°85-2021-VII-MACREPOL/RP-CUS-DIVINCRI CUS/DEPANDRO. del 16ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD : AREANDRO PNP CUSCO
N° INTERNO : QO-19801
TIPO : CAMIONETA
MARCA : NISSAN
MODELO : FRONTIER NP 300 4X4
AÑO : 2015
MOTOR : YD25634333P
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Reparación de válvula EGR.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de sensor de presión de bomba de inyección y riel común.
- Cambio de válvula de alta de bomba de inyección.
- Cambio de bujías incandescentes.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Reparación de calipers de freno delanteros.
- Reparación de bombines auxiliares de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de discos de freno delanteros.
- Reparación del sistema ABS de frenos.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

QO-19801

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarin).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Reparación de sistema de doble tracción.
- Cambio de sensor de doble traccion.
- Cambio de soportes de caja.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de liquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.
- Cambio de termo swich.

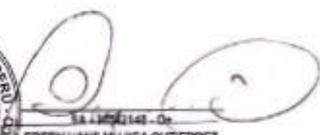
E. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

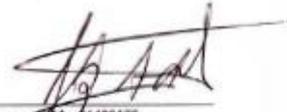
F. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de abril del 2021.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO


S.A. 11050148 - 02
FREDY HANS MILANCA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE POL.
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO


S.A. 11409170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VI MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°195-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PO-14628

REF : OFICIO N°147-2021-VII-MACRO-REGPOL/RP DIVOPUSC/UNEME-LOG. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	UNEME PNP CUSCO
PLACA INTERNA	:	PO-14628
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	HIUNDAY
MODELO	:	TUCSON
AÑO	:	2012
MOTOR	:	G4KDCU967165
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 90°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisetado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.

7. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Cambio de cuerpo de aceleración.

PO-14628

- Cambio de sensor de acelerador.
- Cambio de filtro de combustible.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de sensor MAF.

2. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de motor de elevalunas lado izquierdo posterior.
- Cambio de motor de elevalunas lado derecho delantero.
- Reparación de cierre centralizado.
- Cambio de chapa de contacto y llave.

3. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de pastillas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros y posterior.
- Cambio de bomba maestra de freno.
- Cambio de calipers delanteros y posteriores.

4. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

5. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de palieres (con guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Cambio de bomba auxiliar de embrague.
- Cambio de rodajes delanteros de rueda.
- Cambio de rodajes posteriores de rueda.

6. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de rotulas superiores e inferiores.
- Cambio de enlaces de barra estabilizadora.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

7. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de liquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.
- Cambio de termostato.
- Cambio de bomba de agua.

8. SISTEMA DE CHASIS Y CARROCERIA.

- Cambio de plumillas limpiaparabrisas.
- Cambio de chapas de puertas delanteras.



PO-14628

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA - 303-2146 - 01
FREDY HANS MAJICA GUTIERREZ
SS | PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE LOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 31409170
DORAN JAYDER BACA SILVA
S1 | PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°196-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PO-14629

REF : OFICIO N°147-2021-VII-MACRO-REGPOL/RP DIVOPUSC/UNEME-LOG. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : UNEME PNP CUSCO
PLACA INTERNA : PO-14629
TIPO : CAMIONETA
MARCA : HIUNDAY
MODELO : TUCSON
AÑO : 2012
MOTOR : G4KDCU966566
COMBUSTIBLE : GASOHOL 90°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Cambio de cuerpo de aceleración.
- Cambio de sensor de acelerador.

PO-14629

- Cambio de filtro de combustible.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de sensor MAF.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de motor de elevación lado izquierdo posterior.
- Cambio de motor de elevación lado derecho delantero.
- Reparación de cierre centralizado.
- Cambio de chapa de contacto y llave.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de pastillas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros y posterior.
- Cambio de bomba maestra de freno.
- Reparación de calipers delanteros y posteriores.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de palieres (con guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Cambio de bomba auxiliar de embrague.
- Cambio de rodajes delanteros de rueda.
- Cambio de rodajes posteriores de rueda.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de rotulas superiores e inferiores.
- Cambio de enlaces de barra estabilizadora.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.
- Cambio de termostato.
- Cambio de bomba de agua.

9. SISTEMA DE CHASIS Y CARROCERIA.

- Cambio de plumillas limpiaparabrisas.
- Cambio de chapas de puertas delanteras.



PO-14629

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA - 3042148 - 04
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 31409170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VI MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TÉCNICO N° 208-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial TMP-1042.

REF : OFICIO N°097-2021-SCG-VII MACREPOL CUS/REGPOL CUS/DIVOPUS CUS/DUE-USE.PA. del 21ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD : USE PNP CUSCO
N° INTERNO : TMP-1042
TIPO : TANQUETA
MARCA : MERCEDES BENZ
MODELO : UR-416
AÑO : 1970
MOTOR : 353.905-10-042758
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5-S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Reparación de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de bujías incandescentes.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Cambio de relojes de tablero (velocímetro, temperatura, presión de aire, presión de aceite, voltímetro y otros).
- Instalación de regulador de voltaje para motor de arranque.
- Instalación de faro pirata para retroceso.
- Instalación de faro pirata móvil con cargador interior.

4. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Reparación de caja de cambios (cambio de engranajes, selectores, sincronizadores, rodajes pines y otros).
- Reparación de caja de transferencias (cambio de engranajes, selectores, sincronizadores, rodajes pines y otros).
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Cambio de bomba auxiliar de embrague.
- Mantenimiento de bolas de giro.

5. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de radiador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.

TMP-1042.

6. SISTEMA DE CHASIS Y CARROCERIA.

- Cambio de parabrisas delanteros.
- Cambio de protector de faros delanteros y posteriores.
- Cambio de espejos retrovisores panorámicos.
- Reparación y acondicionamiento de asientos centrales de cabina.
- Tapizado de pisos interiores.
- Pintado en general de la carrocería interior.
- Pintado en general de la cabina interior.
- Tapizado de asientos de piloto y copiloto.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO, por lo que requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, CON URGENCIA, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de abril del 2021.

ES CONFORME

MECANICO VII MACREPOL CUSCO




SR. 30342188-0-1
FREDY HANS MELICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO




SOA - 31409178
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°200-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial TMP-1508.

REF : OFICIO N°080-2021-VII-MACREPOL-REGPOL-CUSCO-DIVINCRI/LOG. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : DEPINCRI PNP CUSCO
PLACA INTERNA : TMP-1508
TIPO : AUTOMOVIL
MARCA : TOYOTA
MODELO : COROLLA
AÑO : 2015
MOTOR : ZRL571375
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

2. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Acondicionamiento de soporte de batería.

3. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de pastillas de freno posterior.

4. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Alineamiento de y balanceo de ruedas.

5. SISTEMA DE TRANSMISION.

- cambio de palieres (con guardapolvos, grasas y seguros).
- Mantenimiento de tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarin bomba).
- Cambio de aceite de caja.

TMP-1508

- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.

6. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

7. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Sondeo y sellado de radiador.
- Cambio de liquido refrigerante.
- Cambio de termostato.
- Reparación de aire forzado de desempañado de parabrisas.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehiculo policial se encuentra **OPERATIVO**; por lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 22 de abril del 2021.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO

ES CONFORME



SA - 3042148 - 01
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 31409170
DORELY BAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO





INFORME TECNICO N° 201-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial TMP-1503.

REF : OFICIO N°089-2021-VII-MACREPOL-REGPOL-CUSCO-DIVINCRI/LOG. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : DIVINCRI PNP CUSCO
PLACA INTERNA : TMP-1503
TIPO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
MODELO : HILUX 4X4
AÑO : 2015
MOTOR : 1KDA716014
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de kit de sincronización (correa, rodajes, y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de empaques de tapa de balancines.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de bujías incandescentes.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

TMP-1503

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarin).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros.
- Reparación de corona delantera.
- Reparación de corona posterior.
- Reparación de funda posterior.
- Cambio de crucetas de cardan.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de liquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.
- Cambio de termostato.
- Reparación del sistema de calefacción.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA - 3142141 04
FREDY HANS MUIJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRIANZA DE PLOG
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 31409170
JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VI MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 204-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-11792.
REF : OFICIO N°53-2021-VII MACRO REGPOL-CUSCO –DIVINCRI-DEPAPJUR/LOG. del 16ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD : DEPAPJUR PNP CUSCO
N° INTERNO : KO-11792
TIPO : CAMIONETA
MARCA : NISSAN
MODELO : FRONTIER 4X2
AÑO : 2012
MOTOR : YD25-419115T
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5-S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores.
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de enfriador de aceite.
- Cambio de soportes de motor.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de sensor de presión de bomba de inyección y riel común.
- Cambio de válvula de alta de bomba de inyección.
- Cambio de bujías incandescentes.

3. SISTEMA ELECTRICO.

KO-11792

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de juego de accesorios de zapatas de frenos posteriores
- Reparación de calipers de freno delanteros.
- Reparación de bombines auxiliares de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de rack de dirección armado.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de brazos de dirección.
- Reparación de bomba de servo de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarin).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Cambio de crucetas de cardan.
- Cambio de rodaje central de cardan.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.
- Cambio de gomas de templadores de trapecio.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA - 30382146 - 04
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



COM - 31489170
DOSMAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VI MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 205-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-15367.
REF : OFICIO N°52-2021-VII MACRO REGPOL-CUSCO –DIVINCRI-DEPAPJUR/LOG. del 16ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD	:	DEPAPJUR PNP CUSCO
N° INTERNO	:	PL-15367
TIPO	:	AUTOMOVIL
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	TIIDA
AÑO	:	2014
MOTOR	:	HR16754934H
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 90°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de retenes de cigüeñal.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de porta filtro de aire.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.
- Cambio de motor de elevallunas de puerta delantera izquierda.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Reparación de calipers de freno delanteros.
- Reparación de bombines auxiliares de freno posterior.
- Cambio de discos de freno delantero.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Alineamiento de y balanceo de ruedas.

PL-15367

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarin bomba).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Cambio de palieres (cambio de guardapolvo, grasa, y seguros)
- Mantenimiento de triceta (cambio de guardapolvo, grasa, y seguros)
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Cambio de cañerías de sistema de embrague.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de mac person delanteros con torretas armadas.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de enlaces de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de radiador.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de abril del 2021.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO


54 3202148-0
FREDY HANS ANJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOD
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO


54A - 31409170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECÁNICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 209-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial VO-24859.

REF : OFICIO N°144-2021-VII MACREPOL-REGPOL-C-DIVOPU C-UPIAT-SEC. del 16ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD : UPIAT.
PLACA INTERNA : VO-24859
TIPO : CAMIONETA
MARCA : MITSUBISHI
MODELO : L200
AÑO : 2019

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**
 - Cambio de correas auxiliares.
 - Cambio de templadores de correas auxiliares.
2. **SISTEMA DE ALIMENTACION.**
 - Mantenimiento de inyectores.
 - Mantenimiento de bomba de inyección.
 - Limpieza de tanque de combustible.
 - Cambio de bujías incandescentes
3. **SISTEMA ELECTRICO.**
 - Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
 - Escaneo y reprogramación.
4. **SISTEMA DE FRENOS.**
 - Cambio de pastillas de freno delantero.
 - Cambio de zapatas de freno posterior.
5. **SISTEMA DE DIRECCION.**
 - Cambio de terminales de dirección.
 - Cambio de codos de dirección.
6. **SISTEMA DE TRANSMISION.**
 - Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
7. **SISTEMA DE SUSPENSION.**
 - Cambio de rótulas superiores e inferiores.
 - Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
 - Cambio de amortiguadores delanteros.
 - Cambio de amortiguadores posteriores.

VO-24859.

- ✓ Cambio de gomas y bujes de muelles.
- ✓ Cambio de gomas de chasis.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO, por lo que requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, CON URGENCIA, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

ES CONFORME



SA - 31342148 - 0 -
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLO
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

Cusco, 23 de abril del 2021.
MECANICO VII MACROPOL CUSCO



SA - 31409170
DORIAN JAYDER SACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 210-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial CL-22203.

REF. : OFICIO N° 101-2021-DIRTTSV-DIVPRCAR-PNP-UNI. PRCAR CUSCO-DESPRCAR CALCA. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD : DESPRCAR PNP CALCA
N° INTERNO : CL-22203
TIPO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
MODELO : HILUX 4X4
AÑO : 2016
MOTOR : 1GD4168759
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B5-S50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.

2. **SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Reparación de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Cambio de riel común de combustible.
- Cambio de sensores de riel.
- Cambio de sensores de bomba.
- Cambio de filtro de combustible
- Cambio de filtro de aire.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de bujias incandescentes.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.

4. **SISTEMA DE FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. **SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).

CL-22203.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de abril del 2021.

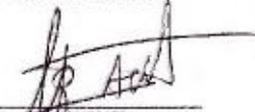
ES CONFORME



SA-3142146-D+
FREDDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA-314489170
DORIAN JAVIER BACA SILVA
S1 PNP
MECÁNICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO





INFORME TECNICO N° 211-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial CL-22199.

REF. : OFICIO N° 101-2021-DIRTTSV-DIVPRCAR-PNP-UNI. PRCAR CUSCO-DESPRCAR CALCA. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD : DESPRCAR PNP CALCA
N° INTERNO : CL-22199
TIPO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
MODELO : HILUX 4X4
AÑO : 2016
MOTOR : 1GD4164969
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B5-S60

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Reparación de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Cambio de riel común de combustible.
- Cambio de sensores de riel.
- Cambio de sensores de bomba.
- Cambio de filtro de combustible
- Cambio de filtro de aire.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de bujías incandescentes.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).

CL-22199.

➤ Cambio de bomba maestra de embrague.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA - 30342148 - 04
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOD
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 31409170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
SI PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 213-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial CL-22902.
REF. : OFICIO N° 052-2021-DIRTTSV-DIVPRCAR-PNP-UNI. PRCAR CUSCO/OFAD-LOG. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD	:	DESPRCAR PNP CUSCO
N° INTERNO	:	CL-22902
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	TOYOTA
MODELO	:	HILUX 4X4
AÑO	:	2016
MOTOR	:	1GD4228569
COMBUSTIBLE	:	BIODIESEL B5-S50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Reparación de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Cambio de riel común de combustible.
- Cambio de sensores de riel.
- Cambio de sensores de bomba.
- Cambio de filtro de combustible
- Cambio de filtro de aire.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de bujías incandescentes.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de coños de dirección.
- Reparación de bomba de servo dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).

CL-22902.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.
- Cambio de rotulas superiores e inferiores de trapecios.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA - 30342146 - 04
FREDY HANS MINJICA GUTIERREZ
SS IPNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE LOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 31409170
DORAN DAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 214-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial CL-22126.

REF. : OFICIO N° 104-2021-DIRTTSV-DIVPRCAR-PNP-UNI. PRCAR CUSCO-DESPRCAR CCUSCO. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD : DESPRCAR PNP CUSCO
N° INTERNO : CL-22126
TIPO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
MODELO : HILUX 4X4
AÑO : 2016
MOTOR : 1GD4172703
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B5-S50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Reparación de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Cambio de válvula de succión.
- Cambio de filtro de combustible
- Cambio de filtro de aire.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de bujias incandescentes.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de cruceatas de cardan.

CL-22126

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.
- Cambio de rotulas superiores e inferiores de trapecios.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios.
- Cambio de enlaces de barra estabilizadora.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de abril del 2021.

ES CONFORME



SR - 30342181 - Gr
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE LOG
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SR - 31489170
DORIAN BAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VI MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERU
REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE LOGÍSTICA

INFORME TECNICO N° 216-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial CL-22149.
REF. : OFICIO N° 104-2021-DIRTTSV-DIVPRCAR-PNP-UNI. PRCAR CUSCO-DESPRCAR CCUSCO. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD : DESPRCAR PNP CUSCO
N° INTERNO : CL-22149
TIPO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
MODELO : HILUX 4X4
AÑO : 2016
MOTOR : 1GD4171401
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B5-S50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de empaque de culata.
- Cambio de kit de distribución.
- Cambio de obturadores.
- Asentado de válvulas de admisión y escape.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Reparación de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Cambio de válvula de succión.
- Cambio de filtro de combustible
- Cambio de filtro de aire.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de bujías incandescentes.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

CL-22149.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarin).
- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de crucetas de cardan.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.
- Cambio de rotulas superiores e inferiores de trapecios.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios.
- Cambio de enlaces de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de liquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.
- Cambio de termostato.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA - 0042148 - 0-
FREDY HANS MULLICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE FLOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SOA - 31409170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 215-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial CL-22710.
REF. : OFICIO N° 104-2021-DIRTTSV-DIVPRCAR-PNP-UNI, PRCAR CUSCO-DESPRCAR CCUSCO. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD	:	DESPRCAR PNP CUSCO
N° INTERNO	:	CL-22710
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	TOYOTA
MODELO	:	HILUX 4X4
AÑO	:	2017
MOTOR	:	1GD4198874
COMBUSTIBLE	:	BIODIESEL B5-S50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Reparación de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Cambio de válvula de succión.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de filtro de aire.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de bujías incandescentes.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de crucetas de cardan.

CL-22710

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.
- Cambio de rotulas superiores e inferiores de trapecios.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios.
- Cambio de enlaces de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de liquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.
- Cambio de termostato.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA - 3342148 - D^o
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOO
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 31409170
DORIAN JAYDER SACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



14

INFORME TECNICO N° 228-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial RL-25225.
REF : OFICIO N°086-2021-VII MACREPOL C/RPC-DIVOPUS-DUE-USEGE/LOG. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD : USEGE PNP CUSCO
N° INTERNO : RL-25225
TIPO : CAMIONETA
MARCA : VOLSWAGEN
MODELO : TIGUAN
AÑO : 2019
MOTOR : CZDA59630
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de pastillas de freno posterior.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. **SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 24 de abril del 2021.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 30342148 - 0+
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE LOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



EDA - 31489170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 224-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial YO-25165.
REF : OFICIO N°046-2021DIRNOS-DIRTUR-DIVTUR-COMTUR PNP CUSCO/TRAN. del 22MAR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD : COMTUR PNP CUSCO
N° INTERNO : YO-25165
TIPO : CAMIONETA
MARCA : FORD
MODELO : RANGER
AÑO : 2020
MOTOR : SA2QLJ171378
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.

2. **SISTEMA DE CHASIS Y CARROCERIA.**

- Tapizado de pisos.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA - 0342148 - D-
FREDY HANI MUJICA GUTIERREZ
ES PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VI MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 01409110
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECÁNICO DE LA VI MACRO
REGIÓN POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 223-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial YO-25164.
REF : OFICIO N°046-2021DIRNOS-DIRTUR-DIVTUR-COMTUR PNP CUSCO/TRAN. del 22MAR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD : COMTUR PNP CUSCO
N° INTERNO : YO-25164
TIPO : CAMIONETA
MARCA : FORD
MODELO : RANGER
AÑO : 2020
MOTOR : SA2QLJ171376
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.

2. **SISTEMA DE CHASIS Y CARROCERIA.**

- Tapizado de pisos.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA - 3142148 - 04
FREDY HANS MILICA GUTIERREZ
SR PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOS
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 31409170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
SR PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 225-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial YO-25166.
REF : OFICIO N°046-2021DIRNOS-DIRTUR-DIVTUR-COMTUR PNP CUSCO/TRAN. del 22MAR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD : COMTUR PNP CUSCO
N° INTERNO : YO-25166
TIPO : CAMIONETA
MARCA : FORD
MODELO : RANGER
AÑO : 2020
MOTOR : SA2QLJ170744
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE FRENOS.
 - Cambio de pastillas de freno delantero.
 - Cambio de zapatas de freno posterior.
2. SISTEMA DE CHASIS Y CARROCERIA.
 - Tapizado de pisos.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

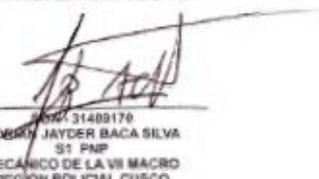
Cusco, 23 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA 3143148-04
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
S1 PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE LOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA 31489170
DOBSON JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 226-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial YO-25167.
REF : OFICIO N°046-2021DIRNOS-DIRTUR-DIVTUR-COMTUR PNP CUSCO/TRAN. del 22MAR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD : COMTUR PNP CUSCO
N° INTERNO : YO-25167
TIPO : CAMIONETA
MARCA : FORD
MODELO : RANGER
AÑO : 2020
MOTOR : SA2QLJ165971
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE FRENOS.
 - Cambio de pastillas de freno delantero.
 - Cambio de zapatas de freno posterior.
2. SISTEMA DE CHASIS Y CARROCERIA.
 - Tapizado de pisos.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de abril del 2021.

ES CONFORME

SA-3902168-D+
PREDY HANS MAJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO

SA 151409170
JOSE JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TÉCNICO N° 221-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PD-14911.
REF : OFICIO N°046-2021DIRNOS-DIRTUR-DIVTUR-COMTUR PNP CUSCO/TRAN. del 22MAR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD	: COMTUR PNP CUSCO
N° INTERNO	: PD-14911
TIPO	: CAMIONETA
MARCA	: MITSUBISHI
MODELO	: L-200 4X4
AÑO	: 2013
MOTOR	: 4D56UCEN0762
COMBUSTIBLE	: BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

2. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y reés).
- Escaneo y reprogramación.
- Reparación de claxon.

3. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.

4. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Reparación de corona posterior.
- Reparación de corona delantera.

5. SISTEMA DE CHASIS Y CARROCERIA.

- Tapizado de asientos.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

PD-14911.

- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA - 20342148 - 04
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE FLOTAS
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA / 31408170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VI MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 222-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PD-14912.
REF : OFICIO N°046-2021DIRNOS-DIRTUR-DIVTUR-COMTUR PNP CUSCO/TRAN. del 22MAR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD : COMTUR PNP CUSCO
N° INTERNO : PD-14912
TIPO : CAMIONETA
MARCA : MITSUBISHI
MODELO : L-200 4X4
AÑO : 2013
MOTOR : 4D56UCEN1266
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

2. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.
- Reparación de claxon.

3. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.

4. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Reparación de corona posterior.
- Reparación de corona delantera.

5. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de paquetes de muelles posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.

6. SISTEMA DE CHASIS Y CARROCERIA.

- Tapizado de asientos.
- Cambio de parabrisas delantera.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

CL-2271

- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA 70342148 - 0*

FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



EDA - 31409170

DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 220-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PD-14910.
REF : OFICIO N°046-2021DIRNOS-DIRTUR-DIVTUR-COMTUR PNP CUSCO/TRAN. del 22MAR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD	:	COMTUR PNP CUSCO
N° INTERNO	:	PD-14910
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	MITSUBISHI
MODELO	:	L-200 4X4
AÑO	:	2013
MOTOR	:	4D56UCEM8557
COMBUSTIBLE	:	BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

2. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.
- Reparación de claxon.

3. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.

4. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Reparación de corona posterior.
- Reparación de corona delantera.

5. SISTEMA DE CHASIS Y CARROCERIA.

- Tapizado de asientos.
- Cambio de parabrisas delantera.

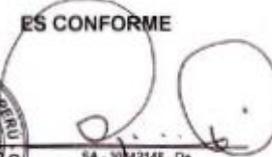
C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

PD-14910.

- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA - 3042148 - D+
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
S1 PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE LOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 31400170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 218-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PD-12667.
REF : OFICIO N°046-2021DIRNOS-DIRTUR-DIVTUR-COMTUR PNP CUSCO/TRAN. del 22MAR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD : COMTUR PNP CUSCO
N° INTERNO : PD-12667
TIPO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
MODELO : HILUX 4X4
AÑO : 2013
MOTOR : 1KD5910166
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores.
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de enfriador de aceite.
- Cambio de tapones de agua de monoblock.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de sensor de presión de bomba de inyección y riel común.
- Cambio de válvula de alta de bomba de inyección.
- Cambio de bujías incandescentes.

PD-12667.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).

7. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.
- Cambio de termo switch.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA - 3042148 - 04
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
S5 PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOS
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 31409170
SERGIO JAYDER SAGA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VI MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 219-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PD-14907.
REF : OFICIO N°046-2021DIRNOS-DIRTUR-DIVTUR-COMTUR PNP CUSCO/TRAN. del 22MAR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD	:	COMTUR PNP CUSCO
N° INTERNO	:	PD-14907
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	MITSUBISHI
MODELO	:	L-200 4X4
AÑO	:	2013
MOTOR	:	4D56UCEM7606
COMBUSTIBLE	:	BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

2. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.

3. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.

4. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Reparación de corona posterior.
- Reparación de corona delantera.

5. SISTEMA DE CHASIS Y CARROCERIA.

- Tapizado de asientos.

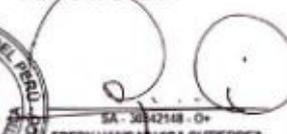
C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

PD-14907.

- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehiculo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA - 30842148 - 0+
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE FLOO
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 31409170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO





INFORME TÉCNICO N° 229-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial TMP-1510.
REF : OFICIO N°022-2021-VII MACREPOL-C/UNIADM UE-012-DEPLOG-ALM. del 24ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD : ALMACEN DEPLOG VII MACREPOL CUSCO
N° INTERNO : TMP-1510
TIPO : CAMION
MARCA : HIUNDAY
MODELO : HD-65
AÑO : 2013
MOTOR : D4DDD550356
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5-S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Reparación de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de bujías incandescentes.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de juego de accesorios de zapatas de frenos posteriores
- Cambio de líquido de freno DOT 5.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de pines y bujes de dirección.
- Reparación de bomba de servo de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Cambio de crucetas de cardan.

TMP-1510.

➤ Cambio de rodaje central de cardan.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.
- Cambio de topes de muelles.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 26 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA 30342148 - 04
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE LOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA 01489170
DORIAN AYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



05

INFORME TECNICO N° 233-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-15640.
REF : OFICIO N°215-2021-IGPNP-DIRINSP-DEPEICNN-UDD-CUSCO-INSP/SEC. del 16ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD	:	UDD INSPECCIONES PNP CUSCO
N° INTERNO	:	PL-15640
TIPO	:	AUTOMOVIL
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	TIIDA
AÑO	:	2014
MOTOR	:	HR16764638H
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 90°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de retenes de cigüeñal.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de porta filtro de aire.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.
- Reparación de cierre centralizado de puertas.
- Reparación de elevallunas.
- Cambio de plumillas limpiaparabrisas.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Reparación de calipers de freno delanteros.
- Reparación de bombines auxiliares de freno posterior.
- Cambio de discos de freno delantero.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de codos de dirección.

06

PL-15640

- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Alineamiento de y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín bomba).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Cambio de palieres (cambio de guardapolvo, grasa, y seguros)
- Mantenimiento de triceta (cambio de guardapolvo, grasa, y seguros)
- Cambio de bomba maestra de embrague.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de mac person delanteros con torretas armadas.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de enlaces de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Sondeo y sellado de radiador.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de termostato.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 26 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA - 3042148 - 04
FREDY HANS NUJICA GUTIERREZ
S1 PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SOA - 31409170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 212-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial CL-22184.
REF. : OFICIO N° 101-2021-DIRTTSV-DIVPRCAR-PNP-UNI. PRCAR CUSCO-DESPRCAR CALCA. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD	:	DESPRCAR PNP CALCA
N° INTERNO	:	CL-22184
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	TOYOTA
MODELO	:	HILUX 4X4
AÑO	:	2016
MOTOR	:	1GD4176990
COMBUSTIBLE	:	BIODIESEL B5-S60

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Reparación de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Cambio de riel común de combustible.
- Cambio de sensores de riel.
- Cambio de sensores de bomba.
- Cambio de filtro de combustible
- Cambio de filtro de aire.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de bujías incandescentes.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Reparación de bomba de servo dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

CL-22184.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarin).
- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.
- Cambio de rotulas superiores e inferiores de trapecios.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA - 38342148 - 0*

FREDY HANS TICUICA GUTIERREZ

SS PNP

ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 31409170

DORIAN SAYDER BACA SILVA

S1 PNP

MECANICO DE LA VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 237-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial TMP-1511.
REF : OFICIO N°167-2021-VII-MACREPOL-REG-CUS/SEC-UNITIC-ADM. del 26ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial

UNIDAD : UNITIC PNP CUSCO
N° INTERNO : TMP-1511
TIPO : AUTOMOVIL
MARCA : TOYOTA
MODELO : YARIS
AÑO : 2013
MOTOR : 2NZ6604820
COMBUSTIBLE : GASOHOL 90°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de retenes de cigüeñal.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación.
- Cambio de plumillas limpiaparabrisas.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Reparación de calipers de freno delanteros.
- Reparación de bombines auxiliares de freno posterior.
- Cambio de discos de freno delantero.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Alineamiento de y balanceo de ruedas.

TMP-1511

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín bomba).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Cambio de palieres (cambio de guardapolvo, grasa, y seguros)
- Mantenimiento de triceta (cambio de guardapolvo, grasa, y seguros)
- Cambio de bomba maestra de embrague.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de rótulas superiores e inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Sondeo y sellado de radiador.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de termostato.
- Cambio de mangueras de radiador.

E. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

F. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 26 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA - 30342248 - 01
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 31409170
DORIAN SAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N° 238-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20363

REF : OFICIO N°211-2021-VII MACREPOL-RP CUS/DIVOPUS CSU-COM SS SEC. del 22ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP SAN SALVADOR
PLACA INTERNA : PL-20363
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 16299512012863
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de cárter.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de porta filtro de aire.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de faro armado delantero izquierdo.

4. **SISTEMA DE FRENOS.**

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de cable de freno de mano armado.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento de y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Reparación de conjunto de palanca selectora de cambios.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de enlaces de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.
- Cambio de gomas de tubo de escape.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.
- Encuadrado y reforzado de soportes de radiador.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 26 de abril del 2021.

ES CONFORME


SA - 313342143 - 01
FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOCS
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO


SA - 31469170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TECNICO N°143-2021-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-ARELOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20064

REF : OFICIO N°104-2021-VII MACREPOL-RPC-DIVOPUS C/ COM SEC AC-COM YQ. del 15ABR2021.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP YAURISQUE
PLACA INTERNA : PL-20064
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 16299512012427
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Cambio de mando de luces y limpiaparabrisas.
- Cambio de plumilla limpiaparabrisas.
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delantero.
- Reparación de calipers de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de bomba maestra de freno.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de bomba de servo de dirección.

PL-20064

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.
- Alineamiento de y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de crucetas de cardan.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de enlaces de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de chasis con arandelas y pernos.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de termostato.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor
- Reforzado de chasis delantero.
- Enderezado de chasis.
- Cambio de puente compacto delantero.
- Planchado y centrado de parachoques delantero, mascara principal y guardafangos.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; por lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de abril del 2021.

ES CONFORME



SA 30342146 - OXO
FREDY HANS MILICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SOA - 31469170
DORIAN JAYDER BACA SILVA
S1 PNP
MECANICO DE LA VII MACRO
REGION POLICIAL CUSCO

